BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 9 DE ENERO DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8649
CON SUPLEMENTO No. 29

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Acuerdo General de Ministros aprobando licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año.
(Página 157)

Acuerdo General de Ministros aprobando la segunda licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes.
(Página 157)

Acuerdo General de Ministros autorizando a la Dirección del Sanatorio de Santa María, para adquirir privadamente la provisión de leche con destino a ese establecimiento.
(Página 157)

Acuerdo General de Ministros, aprobando la licitación de provisión de carne vacuna y ovejuna con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el primer cuatrimestre del año en curso.
(Página 158)

Acuerdo General de Ministros aprobando licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de almacén, con destino a la Colonia Nacional de Alienados.
(Página 158)

Acuerdo General de Ministros aprobando la licitación para proveer de harina de trigo de primera, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el tercer trimestre del año en curso.
(Página 158)

Nombramiento de Miembros de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.
(Página 158)

Decreto de nombramientos en la Sociedad de Beneficencia de la Capital.
(Página 158)

Decreto de nombramientos en el Obispado de Corrientes.
(Página 159)

Decreto declarando en comisión al personal técnico-administrativo del Sanatorio Santa María.
(Página 159)

Decreto disponiendo que el Hospital de Bell-Ville, dependerá de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.
(Página 159)

Decreto nombrando Director interino del Sanatorio Santa María.
(Página 159)

Decreto nombrando Director interino del Sanatorio Santa María, al doctor Amílcar Luzuriaga.
(Página 159)

Decreto nombrando Ecónomo-Administrador del Sanatorio Santa María, al Teniente 1o. Retirado, don Domingo Alba.
(Página 159)

Decreto disponiendo que la Administración de la Lotería entregará a la Comisión que preside el Senador Ismael Tocornal, la suma m|n equivalente a 250.000 pesos chilenos.
(Página 159)

Decreto nombrando Director del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera.
(Página 159)

Decreto nombrando miembros de la Comisión Administradora de la Lotería, a los señores Leonardo Pereyra Iraola, Antonio Madariaga y Alberto Malaver.
(Página 159)

Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Alejandro Ocampo, del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería.
(Página 159)

Decreto nombrando Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería, a don Francisco Wright.
(Página 159)

Decreto nombrando Director del Dispensario Público Nacional de San Juan, al Dr. Eduardo Albarracín, en reemplazo del Dr. Ventura Lloveras, que renunció.
(Página 159)

Decreto recabando de la Santa Sede la traslación del Obispo de Catamarca, Monseñor Bernabé Piedrabuena, a la Diócesis de Tucumán.
(Página 159)

Decreto presentando a la Santa Sede para Obispo de la Diócesis de Salta, a Monseñor Julio Campero.
(Página 160)

Decreto de nombramientos y promociones en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.
(Página 160)

Ministerio de Hacienda—

Nombramiento.
(Página 160)

Nombramientos.
(Página 160)

Licencia y nombramiento interino.
(Página 160)

Exoneración sin efecto.
(Página 160)

Nombramientos.
(Página 160)

Licencia y nombramientos interinos.
(Página 160)

Renuncia y nombramientos.
(Página 160)

Nombramientos y ascensos.
(Página 160)

Mensaje solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por valor de $ 13.782.32 m|n.
(Página 160)

Mensaje solicitando del H. Congreso el pronto despacho del Mensaje No. 18 de 13 de Junio de 1920.
(Página 160)

Mensaje solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento del Interior, con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos.
(Página 160)

Ministerio de Agricultura.—

Nombramiento.
(Página 161)

Nombramientos.
(Página 161)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 8 de Enero de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

Estadística Hipotecaria de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acuerdo General de Ministros, aprobando licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a las dos licitaciones públicas, efectuadas el 22 de Abril y 11 de Mayo últimos, respectivamente, para la provisión diaria de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de carne ovejuna, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la segunda licitación pública celebrada el 11 de Mayo último y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proveedores Domingo Descalzo e hijos y Cía., Sansinena de Carnes Congeladas, la provisión de carne vacuna y ovejuna, respectivamente, en las condiciones y precios estipulados que se registran a fs. 14 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante los meses que restan del corriente año.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — J. N. Matienzo. — T. A. Le Bretón. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza.

Acuerdo General de Ministros aprobando la segunda licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas, efectuadas el 22 de Abril y 11 de Mayo últimos, respectivamente, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año en curso, a contar del día 13 de Mayo ppdo.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Anúlase la primera licitación pública de 22 de Abril último, por no haberse presentado propuesta alguna.

Art. 2o. Apruébase la segunda licitación pública celebrada el 11 de Mayo ppdo., con excepción de los renglones correspondientes a arroz tipo "Carolina", bacalao y kerosene, en razón de haber sido cotizados por un solo proponente, no concurriendo por consiguiente el requisito de la competencia.

Art. 3o. Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores Migliardi y Cía., Guillermo P. González, Leveratto y Cía., Sala y Fariña, Frigorífico Armour de La Plata Soc. Anón., F. E. Moresco, Gerino Hnos., Zolezzi y Bueich y David Z. Campos, la provisión de los artículos que se expresan a fs. 53 a 55, inclusive del presente expediente, con exclusión de los que se indican en el artículo anterior, en las condiciones especificadas y a los precios que se estipulan, con destino al citado establecimiento, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

Art. 4o. Autorízase igualmente a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar privadamente la provisión de arroz tipo "Carolina", bacalao y kerosene, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 4o. del Artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza.

Acuerdo General de Ministros autorizando a la Dirección del Sanatorio de Santa María, para adquirir privadamente la provisión de leche con destino a ese establecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 7 de Abril último, para la provisión de 1.000 litros de leche diarios, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el corriente año, y

Considerando:

Que tratándose de una segunda licitación pública y ser el precio cotizado por el único proponente, conveniente para los intereses del establecimiento, se justifica el pedido de autorización de la di-

rección licitante, para adquirir el artículo directamente del señor José Félix Anger.

Atento a lo dispuesto en el Inciso 4o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y a los informes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para adquirir privadamente del señor José Félix Anger, la provisión de 1.000 litros de leche diarios, en las condiciones y al precio que se estipulan en su propuesta respectiva, con destino al consumo del expresado establecimiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — **T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza.**

Acuerdo General de Ministros aprobando la licitación de provisión de carne vacuna y ovejuna con destino al consuma del Hospicio de las Mercedes, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 17 de Diciembre de 1921, para la provisión diaria de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de carne ovejuna, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proveedores David D. Linari y Juan Revello, la provisión de carne vacuna y ovejuna, respectivamente, en las condiciones y precios que se estipulan a fs. 8 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — **T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza.**

Acuerdo General de Ministros aprobando limitación para la provisión de comestibles y otros artículos de almacén, con destino a la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 7 de Junio último, para la provisión de comestibles y otros artículos de almacén, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año en curso.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los proveedores Zolezzi y Bucich, Sala y Fariña, Leveratto y Cía., J. Llorente y Cía. y Migliardi y Cía., la provisión de comestibles y otros artículos de almacén, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 58 a 63 inclusive, del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 2o. Comuníquse, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — **J. N. Matienzo — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón. — Agustín P. Justo. C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza.**

Acuerdo General de Ministros aprobando la licitación para proveer de harina de trigo de primera, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el tercer trimestre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el día 14 de Junio último, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el tercer trimestre del año en curso.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los señores Morixe Hnos., la provisión de harina de trigo, de primera, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 17 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el tercer trimestre del corriente año.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. — **T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza.**

Nombramiento de Miembros de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

Miembro de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a los doctores Felipe A. Justo y Martín Reibel, en reemplazo de los doctores Carlos Madariaga y Enrique B. Demaría, que renunciaron.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Decreto de Nombramientos en la Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922.

Vistas las propuestas elevadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En el Hospital Rivadavia: Médico de Sala, con antigüedad del 26 de Febrero de 1920, y en reemplazo del doctor Francisco de la Vega, que falleció al doctor Eduardo Fox; Jefe del Servicio Electroterapio, con la misma antigüedad que el anterior y en lugar del doctor A. Lanari, que renunció, al doctor José A. Saralegui; Médico de Sala, con antigüedad del 12 de Julio ppdo. y en vez del doctor Eduardo F. Beláustegui, que renunció, al doctor Isidoro Iriarte; Médico de Sala, con la misma antigüedad que el anterior y en reemplazo del doctor Adolfo Güemes, que renunció, al doctor Carlos Domínguez; Médico Interno, con antigüedad del 3 de Junio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo y en lugar del doctor Antonio Luzuriaga, que renunció, al doctor Guillermo F. Nunes; Practicantes Primeros de Laboratorio, con antigüedad del 2 de Abril último hasta el 31 de Agosto ppdo., y en vez de los señores José M. Pagés y Carlos D. Negrete, que renunciaron, a los señores Santiago J. Marchese y Osvaldo E. Crespi, respectivamente; Practicantes Mayores, con antigüedad del 15 de Mayo y 20 de Septiembre ppdos. y en reemplazo de los señores Carlos Tschirch y Adolfo Koth, que renunciaron, a los señores Ramón Luis Sánchez y Carlos Montagna, respectivamente; Practicante Mayor, con antigüedad del 30 de Abril ppdo. hasta el 31 de Agosto de 1923, y en reemplazo del señor David R. Albornoz, al señor Carlos Velasco Suárez; Practicantes Mayores, por el término reglamentario de dos años, a contar desde el 1o. de Septiembre último, en reemplazo de los señores Angel M. Brea, José A. Bozzola, Lucio Dáscoli, Antonio Bermúdez Millán, Ramón Luis Sánchez, Julio F. Tourreilles y señorita Ana Romero Jáuregui, a los señores Ricardo D. Felgueras, Roque Orlando, Pedro J. Mahieu, Nicolás Ambrosino, Eduardo Solá, Enrique Oyamburu, Apolo Prémoli y a la señorita Elvira Dragonetti, por un nuevo período; Practicantes Primeros de Laboratorio, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 1o. de Septiembre ppdo., a los señores Osvaldo E. Crespi, Juan A. Viriot, Lucio E. de Torres y Alberto Giacomelli.

En el Hospital de Niños: Médico Director, por el término reglamentario de cinco años, con antigüedad del 12 de Julio ppdo. y en reemplazo del doctor Eliseo Ortiz, que renunció, al doctor Alfredo Larguía; Médico Subdirector, por el término reglamentario de tres años, con antigüedad del 13 de Septiembre ppdo., al doctor Alberto M. Marque; Médico Interno, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 7 de Mayo ppdo., y en substitución del doctor José Alberto Massi Elizalde, que terminó su período, al doctor Arístides Ambrosetti; Médico de Sala, con antigüedad del 8 de Agosto último y en lugar del doctor Pedro Franza, al doctor Ramón Cucullú; Médico Interno, con antigüedad del 7 de Mayo ppdo., por el término reglamentario de un año, al doctor Teodoro A. Tonina; Médico de Sala, con antigüedad del 12 de Julio ppdo. y mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Eliseo Ortiz, al doctor Enrique Foster; Practicantes Mayores, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., y en reemplazo de los señores José Rebizo, Oscar Bonfiglio, Julio de la Vega, Félix J. Ferradás, Rodolfo Kreutzer, Raúl y Miguel A. Saforcada, a los señores Amadeo Antonelli, Mario A. O'Donnell, Luis A. Kraft, Miguel A. Maffiolo, Ricardo Detchessarry y Alberto C. Cucullú; Practicantes Menores, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., y en lugar de los señores Alberto C. Cucullú, Mario A. O'Donnell, Amadeo Antonelli, Luis A. Kraft, Eduardo Castro Rendón, Domingo Pereyra Ramírez y Miguel A. Maffiodo, a los señores Ernesto Perazzo, Pedro Lancastremere, Rodolfo Torres, Enrique B. Maidana, Manuel Alcácer Araya, Silvio Haistrochi, Armando Grosso y al señor José Giobergia, por un nuevo perído; Practicantes ayudantes, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., y en reemplazo de los señores Mauricio Vergnolle, Silvio Baistrocchi, Juan M. Raffo, Camilo E. Marracino, Juan C. Cariac y Manuel Alcácer Araya, a los señores Lorenzo de la Torre, Miguel Carri, Leopoldo Chiodini, Felipe Goya, Antonio A. Marra y Aníbal Letamendi; Practicantes Menores Ayudantes, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo. y en substitución de los señores Roberto Etcheves, Osvaldo U. Rodríguez, Lucio Stabón y José María Ottonelli, a los señores Luis A. Varisco, Juan V. Storni, Jorge Massi Elizalde y Luis Recabarren; Practicantes Primeros de Laboratorio, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo. y en lugar de los señores Ernesto Perazzo, Enrique B. Medina, a los señores Agustín J. Ricoy Soto y Mariano Palá, y a los señores Ernesto Terán Piedrabuena, Jorge B. Puidarrieux, Pedro Fernando Alvarez y Enrique Viglioni, por un nuevo período; Ayudante de Farmacia, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 15 de Mayo ppdo. y en reemplazo de los señores Humberto de Nunzio y Rodolfo Scarpelli, a la señorita María Luisa Cabrera y señor Pedro José Dominici, y a los señores José Ramón Oteiza y Eduardo Lagos, por un nuevo período.

En el Hospital Nacional de Alienadas. —Médico Interno, con antigüedad del 18 de Enero ppdo., y en reemplazo del doctor Pedro J. Molinas, que renunció, al doctor Héctor M. Piñero; Médico Interno, con antigüedad del 16 de Enero ppdo., y en lugar del doctor Luis Esteves, que fué designado Médico de Sala, al doctor Arístides Barranco; Médico Interno, con antigüedad del 12 de Julio último y por el término reglamentario de tres años, al doctor Gregorio Barros; Practicante Externo, con antigüedad del 1o. de Agosto ppdo. y en vez del señor Miguel Mendoza Padilla, que renunció, al señor Enrique Bignón; Ayudante de Laboratorio, con antigüedad del 1o. de Julio último, y en substitución del señor Julio Sánchez Ruiz, que renunció, al señor Antonio Castro Bibiloni; Ayudante de Farmacia, con antigüedad del 11 de Octubre ppdo., y en lugar del señor Arturo F. Poiré, que renunció, al señor Héctor Roveda; Practicante, con antigüedad del 15 de Agosto último y en reemplazo del señor Angel Barni, que renunció, al señor Alfredo Alvarez Ortega; Capellán, con antigüedad del 18 de Septiembre último, y en reemplazo del Presbítero Eduardo Pobranza Sánchez, que falleció, al Presbítero Antonio Ciarlo; Escribiente de 3a., con antigüedad del 22 de Junio ppdo. y en vez del señor Rafael E. González, que renunció, al señor Antonio R. Blay.

En la Casa de Expósitos. — Ayudantes del Laboratorio Bacteriológico, con antigüedad del 29 de Mayo ppdo. y en vez del señor Abel Prini, que renunció, al señor Carlos B. Castagnino; Practicante Mayor, con antigüedad del 14 de Julio último, al señor Alberto García Santas; Practicantes Menores, con la misma antigüedad que el anterior, a los señores Alberto Ferreyro y Oscar Schneidewind; Visitadora 2a. de Niños Colocados, con antigüedad del 14 de Agosto último y en substitución de la señorita María Inés González Calderón, a la señorita Alicia Videla; Auxiliar de 3a. de la Oficina de Inspección de Amas, con la misma antigüedad que la anterior y en lugar de la señorita Alicia Videla, que asciende, a la señora Elisa Martínez de Arenilla; Ayudante del Laboratorio Bacteriológico, con antigüedad del 31 de Julio y en lugar del señor Carlos Castagnino, que renunció, al señor Eduardo F. Criscuolo; Jefe de la Oficina de Inspección de Niños, con antigüedad del 16 de Noviembre pasado y en reemplazo del señor Carlos F. Picasso, que falleció, al señor Gregorio Giobbi; y en su lugar, a la señora Elisa Martínez de Arenilla, en el cargo de Inspectora de Amas Externas, y con igual antigüedad.

En el Asilo de Alienadas de Lomas. — Practicante Mayor, con antigüedad del 1o. de Agosto ppdo., y en vez del señor Enrique Bignón, al señor Manuel María

Cabez; Jefe Mecánico, con antigüedad del 1o. de Mayo ppdo. y en reemplazo del señor Teodro Weyers, que falleció, al señor Alejandro Calderoni; Practicante, con antigüedad del 15 de Agosto último y en vez del señor Alfredo Alvarez Ortega, que renunció, al señor Alejandro Resúa.

En el Hospital Vicente López y Planes. — Médico Interno, con antigüedad del 22 de Abril último y en substitución del doctor Manuel C. Ceirá, que renunció, al doctor Daniel Priano.

En el Hospital y Consultorio Oftalmológico. — Médico Director, con antigüedad del 24 de Septiembre de 1920, y en reemplazo del doctor Otto Wernicke, que renunció, al doctor Adolfo Oyenard; Médico de Sala, con antigüedad del 14 de Septiembre ppdo. y en reemplazo del doctor Mario Figueroa Alcorta, que renunció, al doctor Esteban Adrogué; Practicante Ayudante, con antigüedad del 30 de Octubre ppdo. y en reemplazo del señor Antonio Cantó, que renunció, al señor Eduardo Juan José Lagos; Capellán, con antigüedad del 12 de Junio último, al Presbítero Monseñor Nicolás Sáa.

En la Casa de Huérfanas. — Capellán, con antigüedad del 1o. de Julio último, y en lugar del Rdo. Pedro Carlos Martínez, que renunció, al Presbítero León Toreal.

En la Administración General. — Jefe de la Secretaría, con antigüedad del 1o. de Febrero ppdo., y en vez del señor Pedro Antonio Aznárez, que se acogió a los beneficios de la jubilación, al doctor Antonio Cammarota.

Art. 2o. Concédese licencia por el término de un año, para ausentarse del país por motivos de salud, y a contar desde el 12 de Julio ppdo., al Médico de Sala del Hospital de Niños, doctor Eliseo Ortiz.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto de nombramientos en el Obispado de Corrientes

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En el Obispado de Corrientes: Secretario, en reemplazo del Pbro. doctor Mariano Prieto, que renunció, al Pbro. José S. Brunel Pruyas; Prosecretario, en reemplazo del Pbro. José S. Brunel Pruyas, que se asciende, al Pbro. Francisco de Asís Gallardo; Familiar, en reemplazo del Pbro. César Zoni, que renunció, al Pbro. Francisco de Asís Gallardo; Capellán, en reemplazo del Pbro. doctor Mariano Pietro, que renunció, al Pbro. José S. Brunel Pruyas; Provisor y Vicario General, en reemplazo del Pbro. Esteban Bajac, que renunció, al Pbro. Angel Navea; Capellán de Coro, en reemplazo del Pbro. Jesús Bacaicoa, que renunció, al Pbro. Francisco Bersanino; Sacristán Mayor, en reemplazo del Pbro. Francisco Garro, que renunció, al Pbro. Santiago Lacaze.

Todos estos nombramientos deben considerarse entendidos con antigüedad del 1o. de Septiembre último.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto declarando en comisión al personal técnico-administrativo del Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta que después de haber estudiado detenidamente la situación médico-administrativa del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, de Santa María, corresponde, para su mejor y más pronta reorganización, se declare en comisión a todo el personal técnico-administrativo del mismo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en comisión al personal técnico-administrativo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, de Santa María.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto disponiendo que el Hospital de Bell-Ville, dependerá de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.

Considerando:

Que de acuerdo con la Ley No. 4953 y disposiciones que reglamentan el funcionamiento de los Hospitales y Asilos Regionales, deben controlarse por la dirección técnico-administrativa que aquellas preveen y, habiendo cesado las razones que fundaron el decreto que los hizo depender directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — El Hospital Común, de Bell-Ville, dependerá en adelante de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, bajo el régimen con que la referida Comisión, dirige los hospitales que tiene actualmente a su cargo.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registo Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Director interino del Sanatorio Santa María

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922

Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la que manifiesta que considera conveniente el nombramiento de Director interino para el Sanatorio Santa María,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Director interino del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, al Doctor Guillermo San Román, Cirujano de Brigada de la 4a. Región Militar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Director interino del Sanatorio Santa María, al doctor Amílcar Luzuriaga.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922

Visto lo manifestado por el Señor Ministro de Guerra en su nota de la fecha, en la cual comunica que el doctor Guillermo San Román, nombrado recientemente Director interino del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María, se encuentra enfermo y que en el deseo de satisfacer los propósitos que motivaron el decreto de 9 de Noviembre corriente, propone para desempeñar dicho cargo al Cirujano de Brigada, doctor Amílcar Luzuriaga.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Director interino del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María, al doctor Amílcar Luzuriaga, en reemplazo del doctor Guillermo San Román, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Ecónomo-Administrador del Sanatorio Santa María, al Teniente 1o. Retirado, Don Domingo Alba.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María: Ecónomo-Administrador al Teniente 1o. Retirado Don Domingo Alba.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto disponiendo que la Administración de la Lotería entregará a la Comisión que preside el Senador Ismael Tocornal, la suma m|n equivalente a 250.000 pesos chilenos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

Interesado el Gobierno en contribuir con la mayor diligencia al socorro de las víctimas chilenas causadas por el temblor acaecido en la zona Norte del país vecino y amigo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — La Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional entregará con destino a la Comisión que preside el señor Senador Ismael Tocornal, la suma en moneda nacional, que al cambio en plaza equivalga a doscientos cincuenta mil pesos chilenos (250.000 pesos chilenos).

Artículo 2o. — El importe de esta suma se tomará del producido de la comisión que corresponde a los billetes del millón vendidos al público por la misma administración.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Director del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922

Vista la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Director del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, al señor Ismael Guerrero Cárpena, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n), que se imputará al Anexo C, Inciso 11, Item 8 del Presupuesto vigente.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando miembros de la Comisión Administradora de la Lotería a los señores Leonardo Pereyra Iraola, Antonio Madariaga y Alberto Malaver.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922

Vista la precedente nota por la cual se comunica que en el día de la fecha terminan su mandato como miembros de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, los señores don Luis P. Burgos, doctor Gustavo A. Frederking y don Alberto Leloir,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase por un período de ley, miembros de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, a los señores Leonardo Pereyra Iraola, Antonio Madariaga y Alberto Malaver.

Artículo 2o. — Déseles las gracias por los servicios prestados, a los miembros salientes, señores Luis P. Burgos, doctor Gustavo A. Frederking y Alberto Leloir.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Alejandro Ocampo, del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922

Vista la nota de fecha 24 del presente mes, por la cual el señor Alejandro Ocampo presenta su renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Ocampo, del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, y désele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería, a don Francisco Wright.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional por un período de ley, a don Francisco Wright.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto nombrando Director del Dispensario Público Nacional, de San Juan, al Dr. Eduardo Albarracín, en reemplazo del Dr. Ventura Lloveras, que renunció.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922

Vista la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Director del Dispensario Público Nacional, de San Juan, al Doctor Eduardo Albarracín, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n) que se imputará al Inciso 11, Item 7 del Presupuesto vigente, y en reemplazo del Doctor Ventura Lloveras, que renunció.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto recabando de la Santa Sede la traslación del Obispo de Catamarca, Monseñor Bernabé Piedrabuena, a la Diócesis de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

Vista la terna formulada por el Honorable Senado Nacional, para la provisión del Obispado vacante de la Diócesis de Tucumán.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de las facultades del patronato que le confiere la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1o. — Recábese de la Santa Sede la traslación canónica del Hmo. Obispo de Catamarca, Monseñor Bernabé Piedrabuena, a la Diócesis de Tucumán.

Artículo 2o. — Encomiéndese las gestiones del caso a la Legación Argentina

ante la Santa Sede, avísese al H. Senado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto presentando a la Santa Sede para Obispo de la Diócesis de Salta, a Monseñor Julio Campero.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.

Vista la terna formulada por el Honorable Senado Nacional para la provisión del Obispado vacante de la Diócesis de Salta.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de las facultades del patronato que le confiere la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1o. — Preséntese a la Santa Sede para Obispo de la Diócesis de Salta a Monseñor Julio Campero, a los efectos de su investidura canónica.

Art. 2o. — Encomiéndese las gestiones del caso a la Legación Argentina ante la Santa Sede, hágase saber al Honorable Senado, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Decreto de nombramientos y promociones en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Vistas las propuestas presentadas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional, Inspector General, al señor José María Lozano Monjan, en reemplazo del señor Oscar E. Piñeyro, que fué ascendido. Segundo Jefe de la Oficina Pago de Premios, al Segundo Jefe de la Oficina de Habilitación, señor Ernesto A. Urien; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Gerencia, señor Domingo Achával Rodríguez; para reemplazar a éste al Cajero Alberto Castro Feijóo; en reemplazo de éste al Auxiliar Principal de la Oficina Pago de Premios, señor Raúl A. de Urquiza; y para ocupar el puesto de este último, al supernumerario señor Alejandro Molteni. Segundo Jefe de la Oficina de Prescripción, al Auxiliar de la Oficina de Emisión, señor Juan J. Vollenweider, y para reemplazar a éste, al supernumerario señor Carlos M. Piñeyro. Segundo Jefe de la Oficina de Talonación, al Cajero señor Fernando Márquez; en su reemplazo, al Oficial Primero de la Oficina de Talonación, señor Jorge J. Hernández; en reemplazo de éste, al Auxiliar de Contaduría, señor Horacio Carrasco; y para ocupar este último puesto, al supernumerario señor Pedro Duffau. Oficial Auxiliar de la Oficina de Talonación, al supernumerario señor Emilio Luppi. Escribientes de la Oficina de Habilitación al supernumerario señor Juan J. Valladares y al señor Fernando Rubio Egusquiza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de la Oficina de Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas de la Contaduría General, en reemplazo de Alfredo Franceschi, que renunció, a don Jorge Mario Miller.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase: Receptor de Rentas Nacionales de San Julián, al Receptor de Rentas de Barranqueras, Don Teodoro A. Martínez, y en su reemplazo a Don Leonidas Araujo Soria; Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Santo Tomé, en lugar de César Luzzatto, que fué ascendido, a Don Arturo Alvarez Vivar; en la Aduana de Mendoza: Guardas de 1a., con caballo, en reemplazo de Pedro Troncoso e Isaac Navarro que fueron exonerados, a los Señores Ramón E. López y Saúl Oscar Pereyra, respectivamente; Jefe de 5a. del Resguardo de Las Cuevas, en lugar de Martín Villalba, que pasa a ocupar otro puesto al Guarda de 1a., con caballo, Don Arturo Lemos, en vez de éste, al Guardatrén, Don Julio C. Corvalón, y en su reemplazo, al Guardacordillera, con caballo, Don Pedro N. Cáceres; Guardatrén en lugar de Arturo Llull, que fué exonerado, a Don Ramón Vázquez: en la Dirección General de Estadística; Compilador de Política, etc., en reemplazo de Antonio A. Fcoli, que falleció, a Don José A. Galalrdo Menéndez; Escribiente de Producción Nacional, etc. en lugar de Clara Consteau, que falleció, a D. Adrián Giménez; en la Aduana de la Capital: Ayudante de 3a., en reemplazo de María C. A. de Patiño, que fué declarada cesante, a Don José Arturo Carrasco; Ayudante de 5a., en lugar de Juan Armesto, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Don Fernando Terry; en la Contaduría General: Escribiente de Aduanas, en reemplazo de Raúl C. Saltó, que falleció, a Don Adolfo Collazo; Escribiente de Aduanas, en lugar de Julio A. Troisi, a Don Víctor M. Gallardo Menéndez.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Licencia y nombramiento interino

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

Visto el pedido de licencia para ausentarse al extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a la Escribiente de Producción Nacional, etc., de la Dirección General de Estadística, Doña Matilde L. Lagos, debiendo reemplazarla en sus funciones y mientras dure su ausencia, la Señorita Obdulia Santiago.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Exoneración sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

Visto lo pedido, y de acuerdo con la información que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la exoneración decretada con fecha 29 de Noviembre de 1919, al Señor Amilcar J. Muschietti, del puesto de Auxiliar 1o. de Contadores Fiscales, a cargo de la Mesa de Entradas de la Contaduría General, y téngase presente su reincorporación, para cuando llegue la oportunidad.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase: en la Caja de Conversión: Ayudante de la Sección Recuento, a la Señorita Rudecinda Posse, y en reemplazo de Agustina Gargiulo, cuya renuncia se acepta, a la Señorita Mercedes Sáenz.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencia y nombramientos interinos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar Principal de Teneduría de Libros de la Contaduría General, Don Julio Olmos y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, al Oficial de Contadores Fiscales, Don Agenor González, en vez de éste, al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, Don Oscar Hernández Bastos, y para ocupar este puesto, al Escribiente de Estadística, Don Marcos Belín Sarmiento.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vega

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

En vista de la renuncia presentada en el expediente número 7712-C-1922 y atento lo propuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Inspector de 5a. del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, Don Ramón C. Cabello y nómbrase en su reemplazo, al Sub-Inspector de 1a. Don Arístides Aragón, y para ocupar este puesto, a Don Raúl P. Oberti.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Aduana de la Capital: Jefe de Sección, en reemplazo de Lorenzo Caino, que fué ascendido, al Liquidador de 1a. Don Aníbal Torres, en su lugar, al Jefe de Depósito Don Ciro A. Martínez, en vez de éste, al Ayudante 1o., Don José María Vigliolia y para ocupar este puesto a Don Manuel Toscherel; Guarda Almacenes, en lugar de Juan C. Gualdi y Arturo de Oliveira César, que se jubilaron, a los Guardas 1ros. Leopoldo J. Latazar y César A. Bravo y en vez de éstos, al Guarda Principal cesante Don Luis Lucero Amadór, y Guarda 1o. cesante Don Elio M. Costa, respectivamente; Guarda Almacén, en reemplazo de Atilio Bonora, que renunció, al Jefe de Destacamento cesante Don José María Indart; Ayudante de 5a., a Don Saturnino Garrahan: Escribiente, en lugar de Eugenio Arbeille, cuya renuncia se acepta, a don Hércules Bramuglia; en la Dirección General de Estadística; Escribiente de Producción Nacional, etc., en reemplazo de Broni Wien, que fué separada, a la Señorita Antonia Trojani.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por valor de pesos 13.782. 32 m|n.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 13.782.32 m|n) trece mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo del inciso 3, item 2, anexo J. del Presupuesto General vigente, para pago de pensiones de leyes especiales.

Artículo 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922

MENSAJE No. 49

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 13.782.32 m|n) trece mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo del inciso 3, item 2, anexo J del Presupuesto General vigente, para pago de pensiones de leyes especiales.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando del H. Congreso el pronto despacho del Mensaje No. 13, de 18 de Junio de 1920.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922

MENSAJE No. 50.

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo se dirigió a Vuestra Honorabilidad, por Mensaje No. 13, de fecha 18 de Junio de 1920, solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas, por la suma de $ 70.556.80 m|n, con destino a efectuar la instalación eléctrica en los depósitos 5 y 6 de la Dársena Norte, 3 del Dique No. 1 y 2 y 3 del Dique No. 4 del Puerto de la Capital.

Ahora bien, como el citado Departamento, por nota que obra en el expediente No. 4034-S-1922 de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pone de manifiesto la urgente necesidad de que esas obras de instalación, se lleven a cabo, por ser de carácter impostergable, el Poder Ejecutivo se dirige a Vuestra Honorabilidad solicitándole se sirva incluirlo entre los demás créditos a tratarse en las Sesiones Extraordinarias.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando del H. Congreso, un crédito suplementario para el Departamento del Interior, con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 250.065.81 m|n) doscientos cincuenta mil sesenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los siguientes créditos:

Primer grupo—

	$ m/n
Créditos correspondientes a gastos efectuados y no abonados por causa de la clausura del ejercicio, a pesar de existir saldo de las respectivas partidas del Presupuesto. Expedientes numerados del 1 al 40 inclusive	66.596.71

Segundo grupo—

Créditos no abonados por insuficiencia de las respectivas partidas del Presupuesto. Expedientes numerados del 41 al 131 inclusive	180.311.24

Tercer grupo—

Créditos provenientes de gastos imprevistos. Expedientes numerados del 132 al 133 inclusive . .	3.157.81
	250.065.81

Artículo 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Artículo 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922
MENSAJE No. 51

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 250.065.81 m|n) doscientos cincuenta mil sesenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Agricultura

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Director General de Enseñanza Agrícola, al Ingeniero Agrónomo, Don Alejandro Botto.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922

Encontrándose en comisión el personal de la Dirección General de Inmigración y debiendo procederse a su reorganización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse en la Dirección; Secretario a Jorge C. Tomkinson; Oficial 1o.: Eduardo López; Intérpretes: Carlos Slamovits, Enrique Feldman y Paulina Majerus; Escribientes: Aña Truch de Romano Armando Souza Argiiello, José C. Arroyo y Héctor Magistrali; en la Mesa de Entradas: Encargado de la M. de E. y Archivo: Manuel Novo; Escribientes: María I. Torrado y Miguel A. Raffo; en la Secc. Administrativa; Jefe: Francisco R. Rosales; Oficial 1o. Tenedor de Libros: Romeo J. Oliverio: Auxiliar 1o. Lautaro Canicoba hijo); Escribiente: José María del Hogar; en la Oficina de Trabajo, etc.: Jefe: Francisco M. Garillo; Oficial Principal: Antonio Bravo; Oficial Encarg. del Depósito de Equipajes: Luis A. Galliano; Oficiales Conductores de Inmigrantes: José Solano, Rafael Z. Igarzábal, Pedro Sáenz de Zumaran, Vicente Borda, Leopoldo Borghaus Barros y Abel Santesteban; Auxiliares Conductores de Inmigrantes: Fernando Romero y Ricardo P. Rinaldi; Oficial de Colocaciones: Ernesto Romano Sáenz; Escribientes: Antonio Casaravilla y Ernesto Farías López; en la Of. de Estadística; Jefe Maximiliano Bóscolo: Oficial Encarg. del Registro Emilio Polero. Escribientes: Clemente Maradona y Ramón Bagudá; en la Of. de Desembarco: Visitadores: Oreste Milanese, Tomás Saavedra, Ildefonso J. Ballestero Medina,, Carlos Magistrali, Angel Iglesias y Juan F. Fiorito; Auxiliares: Miguel Bagües, José Ramos, Arturo Sesio, Jorge Bevilacqua, José Moraggi y Jacinto Orduna; en el Hotel de Inmigrantes: Jefe, Nicolás Bevilacqua; Oficial Encargado del Personal: Juan Bechettino; Ecónomo: Francisco Gradnik; Escribientes Domingo Pippa y Alejandro Manteсón; en la Ofi. de Identificaciones: Jefe Ramón I. Planes; Oficial 1o. Encargado de la Clasificación: Hermán Slamovits; Escribientes: para la toma de Impresiones: Ricardo Pinedo y César Fiorito; en la Enfermería: Médicos Alberto Ocampo y Eduardo Berenguer, Farmacéutico Encargado de la Desinfección; León Jacquemin: Practicantes: Carlos E. Mackinlay, Federico Arias, Pedro A. Suárez y Arnoldo Migoni.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-740-21.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Charles Adrián M. Heriot**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, y **F. Melville Maitland Heriot**, de profesión estanciero, domiciliado en Hurlingham, F. C. P., se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando permiso de cateo para buscar petróleo en el lote No. 21 (veintiuno) de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut) en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil quinientos metros de ancho cuyo vértice Sud Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del citado lote No. 21 (veintiuno). Es justicia. — Fdos.: C. A. M. Heriot. M. Maitland Heriot.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "La Salamanca ", que, según declaración de los interesados, está domiciliada en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, cuyo lado Sud, de dos mil quinientos metros (2.500m.) se apoya sobre el límite Sud del lote número veintiuno de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y cuyo lado Oeste, de cuatro mil metros, (4.000m.), se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o., notificar a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad "La Salamanca" por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, en su carácter de propietaria de las tierras y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e8 ene. No. 12925 v18 ene.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-741-21.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener, de profesión comerciante, George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliados en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas, solicitando permiso de cateo para buscar patróleo en el lote No. 21 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil quinientos de ancho, cuyo vértice Nordeste coincide con el esquinero Nordeste del citado lote 21 (veintiuno). Es justicia.—(Fdos.): G. Madlener. — V. M. Heriot. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. —Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922, — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "La Salamanca", que según declaración de los interesados, está domiciliada en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de dos mil quinientos metros (2.500 m.), se apoya sobre el límite Norte del lote número veintiuno de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y cuyo lado Este, de cuatro mil metros (4.000 m.), se apoya sobre el límite Este del mismo lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 8 enero No. 12.926 v18 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 8 de Enero de 1923

	$ m n
Por avisos y adicional . . .	276.49
" marcas	156.—
" subscripción y venta . .	398.30
Total	830.79

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	6	4	1	13	24	17	11	28	7.518.39	108.137.95
al 5 %										
» 6 »	--	4	2	2	8	8	1	9	2 609 71	199 400.—
» 7 »	1	2	2	6	11	10	3	13	4 016 30	182.500.—
» 8 »	40	29	15	8	92	91	14	105	41.389.55	1.681.080 —
» 9 »	95	81	29	8	213	211	11	222	73 818 50	2.770.054.54
» 10 »	19	18	8	4	49	46	6	52	16.525 31	775 300.—
» 11 »	1	—	1	—	2	2	—	2	640 89	6 000 —
» 12 »	6	5	3	2	16	11	5	16	4.791.34	87.700.—
+ 12 »										
Totales........	168	143	61	43	415	396	51	447	154 31002	5.713 17249

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	7	20	9	111	157	28	140	168	47 736.73	686.251.81
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	459 41	4.200.—
» 6 »	3	—	1	—	4	1	3	4	1.315.73	27.036.63
» 7 »	9	20	5	15	49	14	39	53	20.587.57	521.090.18
» 8 »	21	20	4	7	55	45	10	55	22 139 81	774.011.70
» 9 »	8	3	1	2	14	14	—	14	4.05423	75 515.—
» 10 »	1	2	—	1	4	3	2	5	1.016.94	15 000.—
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	52	65	28	137	284	106	194	300	97.306 92	2.101 161.82

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	—	—	—	19	19	18	3	21	6.232 45	[illegible] 440.—
al 5 %	—	—	—	4	4	3	1	4	957.58	[illegible]1.550.—
» 6 »										
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	641.59	220 000 —
» 8 »	2	2	3	4	11	13	2	15	8 007.55	14 102.014 33
» 9 »	—	1	4	10	15	20	1	21	38.231 49	1.6[illegible]4 500.—
» 10 »	—	—	—	2	2	3	—	3	744.62	19.000.—
» 11 »										
» 12 »										
× 12 »										
Totales	3	3	7	39	52	58	7	65	54 861 88	16.[illegible]8.504.33

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	1	—	2	16	19	2	17	19	7 719.25	165.913.75
al 5 %										
» 6 »	—	1	—	20	21	19	2	21	5 726.40	237.400.—
» 7 »	—	—	3	—	3	—	3	3	1.124 91	80 375.—
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	265.30	4 500.—
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	171.29	6 500.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	2	5	37	45	23	22	[illegible]	15.007.18	[illegible]4.718.85

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	1	--	—	2	2	—	2	372.67	23 500.—
» 9 »	—	—	3	1	4	4	—	4	1.714.72	77.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales......	1	1	3	1	6	6	—	6	2.087.39	100.500.—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	150 42	12.800.—
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	329 95	1.464.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	541.12	5 995.—
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	1	—	2	3	1	2	3	1.021.49	20 259.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	203	203	209	9	218	138 592.49	4.607.900.—
» 7 »	—	—	—	2	2	2	—	2	566 60	2.150.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	205	205	211	9	220	139.159.09	4.610.050.—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	3	3	80	15	06	12.200.—
» 8 »	—	2	1	—	3	—	3	3	1.393	95	70	36.985.92
» 9 »	—	2	1	—	3	—	3	3	1.293	24	01	63.500.—
» 10 »	1	1	2	—	4	1	3	4	380	37	30	23.500.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	2	5	4	—	11	1	12	13	3.147	72	7	136.185.82

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	83	72	53	11.792.10
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..	—	1	—	—	1	—	1	1	83	72	53	11.792 10

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	3	—	—	—	3	1	4	5	7.375	—	—	119.000.—
» 8 »	1	1	—	—	2	2	5	7	310	98	70	54.929.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	4	95	—	2.500.—
Totales	4	1	—	1	6	3	10	13	7.690	93	70	[illegible]

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.00
Año	,,	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 26 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley N°. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CASA DE GALICIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 3 del cte., por falta de número, de acuerdo con el artículo pertinente de los Estatutos, se llama en segunda convocatoria a los señores socios que se encuentren dentro de las disposiciones del Art. 62, para que concurran a la Asamblea que se celebrará el día 19 del cte., en el local social, a las 21 horas, a fin de discutir la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Designación de los siguientes cargos: Para la Junta Directiva, Presidente por 3 años; Vicepresidente 2o., por un año, en virtud de renuncia del actual; siete vocales y cuatro suplentes, por tres años; un vocal y cuatro suplentes por dos años; dos vocales y cuatro suplentes por un año. Comisión Fiscal: elegir cinco miembros; dos por tres años; dos por dos años, y uno por un año.

3o. Aprobación de las cuentas de la Asociación.

4o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Presupuestos.

5o. Nombramiento de los Sres. Remigio Lupo y Antonio Médiz Bolio, como socios de mérito.

Nota: (Art. 62). Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Otra: Esta Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra.

Otra: Las tarjetas podrán retirarse en Secretaría, todos los días hábiles, desde las 20 hasta las 22 horas.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1923. — Antonio R. de Fraga, Vicepresidente 1o.; Manuel García Yáñez, Secretario General.

e-5 enero No. 12911 v-9 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de Enero del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — La Administración.

e-5 enero No. 12916 v-23 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Enero del corriente año una vez terminada la asamblea general ordinaria, en el local social calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales para designar un Director Gerente de conformidad con el artículo 335 del Código de Comercio, en lugar de un Gerente.

2o. Elección de un Director Gerente.

3o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — La Administración.

e5 ene. 12917 v23 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asam-

blea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Remuneración a fijarse al síndico.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente, secretario y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e5 ene. No. 12918 v26 ene.

CARAS Y CARETAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 22 de Enero, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco número 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Fernando Alvarez y don Mariano S. Escalada, quienes terminan su mandato.

3o. Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse previamente las acciones en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e5 ene. 12919 v22 ene.

MAISON L. ADHEMAR

Grandes almacenes de blanco y confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Cangallo 901, el jueves 11 de Enero de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución, venta y liquidación de la Sociedad, conforme a lo que determina el artículo 44 de los estatutos, y de acuerdo con las bases que se encuentran en la presidencia de la sociedad, a disposición de los señores accionistas, y las que se darán a conocer en la asamblea.

2o. Remuneración a la Sociedad Anónima "Antonio L. Agrelo Lda.", por servicios prestados.

3o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la presidencia de la Sociedad, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e19 dic. No. 12754 v11 ene.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 11 de Enero de 1923, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Félix Ortiz y San Pelayo y Eugenio López de Gomara, que terminaron sus mandatos y de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —C. Prieto Costa, secretario.

E. 20 diciembre No. 12.782 v9 enero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA SULFURICA"

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 24 (inciso i), 29 y 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 12 de Enero de 1923, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 268 (escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de las medidas adoptadas por el Directorio respecto a la actuación del señor Fideicomisario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Maipú 231), con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1922. — El Director-Gerente.

E. 23 diciembre No. 12.816 v12 enero

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero 1923 a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Modificación de los artículos 9, 15, 19, 20, 31 y 35 e incorporación al mismo del Art. 39 bis, de carácter transitorio así como también la incorporación del Art. 42 en el capítulo undécimo de Disposiciones Especiales.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares en virtud de las modificaciones propuestas por el término especificado en el Art. 39 bis. — El Secretario-Tesorero.

e-27 dic. No. 12820 v-16 enero

"LA COLONIZADORA DEL SUR"

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 15 de Enero de 1923, a las 10 horas en el local social, calle Maipú No. 416, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Remuneración al ex gerente don Claudio González Litardo, por los servicios prestados a la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. — El Secretario.

e-27 dic. No. 12826 v-15 enero

CERVANTES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 62, 2o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Primer Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y un Director Suplente, en reemplazo de los señores José M. López Carmona y Gabriel F. Roma que renunciaron.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de una comisión escrutadora, compuesta de dos accionistas (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — El Directorio.

e-29 dic. No. 12852 v-17 enero

CERVANTES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Maipú 62, 2o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Nombramiento de una comisión escrutadora compuesta de dos accionistas (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — El Directorio.

e-29 dic. No. 12853 v-17 enero

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe No. [illegible] el 15 de Enero de 1923, a las 17, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1922

y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

e-30 dic. No. 12872 v-18 enero

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1923 a las 16 horas, en el local calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Directorio.

e-30 dic. No. 12874 v-22 enero

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Puerto Santa Cruz, Diciembre de 1922.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1923 a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio económico e informe del Síndico. — 2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. — 3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. — 4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — 5o. Reforma de los artículos 25 y 40 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e-30 dic. No. 12879 v-15 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA

Aviso de convocatoria.

De acuerdo a los artículos 19, 24 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, San Martín No. 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico en reemplazo del que falleció.

2o. Elección de Síndico suplente.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín No. 121.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — V. R. Casares, presidente.

e-30 dic. No. 12865 v-18 enero

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinte de Enero de 1923, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Herbert S. Felton, fallecido.

4o. Elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: (Artículo 25). De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Diciembre 2 de 1922. — George Mc George, presidente.

e-2 enero No. 12583 v-19 enero

G. GARCIA y Cía. Lda. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio. Escritorios 412-414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a nuestro primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1923. — El directorio.

e3 ene. No. 12887 v23 ene.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a asamblea extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, en uso de la facultad que le confiere el artículo 30 "A" de los estatutos, convoca a asamblea extraordinaria para el día 13 del corriente mes a la hora 17.30 en su local de la calle Victoria No. 476, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Derechos y representación de los clubs no fundadores. (Artículo 13 de los estatutos).

2o. Modificación de los artículos del Estatuto que tuvieran relación con las reformas que se introdujeran en la composición del Consejo Directivo y de las asambleas.

3o. Consideración y reforma propuesta al artículo 44 de los estatutos. — Enrique M. D'Elías, secretario.

e3 ene. No. 12889 v13 ene.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente mes a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Relación de la Comisión nombrada el día 15 de Noviembre ppdo.

Aprobación de la reconstrucción del local social y autorización de los gastos correspondientes. — R. Bianchi, gerente.

e-8 enero No. 12924 v-10 enero

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Enero del cte. año, a las quince horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rectificar el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre 26 de 1922 en lo que se refiere a la cantidad de acciones depositadas por cada uno de los señores accionistas.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 enero No. 12932 v-27 enero

ITALIA UNITA, SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto y 59 de Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 4o. trimestre 1922, el día 14 del actual a las horas 9 y 13 1|2, en el local social.

Habrá "quórum", cualquiera sea el número de presentes media horas después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

e-8 enero No. 12935 v-10 enero

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Convócase a los Señores Socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará para las 1430 (230 p. m.) del día 14 del Cte. en su Local Social, Camargo 870 con la siguiente Orden del día.

1º. Lectura del acta anterior.

2º Renovación del Consejo Directivo, por producirse una Renuncia Colectiva.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Salomón Guini. Secretario Interino.

e-9 enero Nº 12947 v-11 enero

PAMPA FILM

S. Anónima.

Río Bamba 341.

Por pedido de varios Accionistas el Directorio resuelve convocar Asamblea Extraordinaria en segunda, para el día 22 de Enero de 1923 a las 17 horas por no haber concurrido en la primera el número de Accionistas de acuerdo a los Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus Acciones en su local 3 días antes de la Asamblea.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha de la Sociedad en lo futuro. — Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — E. Bertoni, Director Gerente.

e-9 enero Nº 12948 v-22 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero 1923, a las 16 horas, Cangallo 471 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 25 de Septiembre 1922.

2º) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores F. Lockhart y R. Chedeville que terminan su mandato.

3º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º) Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1923. — H. Berquerel. Presidente.

e-9 enero Nº 12941 v-25 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

14º Ejercicio

1º de Octubre de 1921 — 30 de Septiembre de 1922

Convocatoria

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1923 a las 17 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.

El Directorio.

e-9 enero Nº 12945 v 31 enero

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Asamblea anual ordinaria

No habiéndose celebrado el 5 del actual por falta de quórum, se comunica a los Sres. consocios que se efectuará el viernes 12 del corriente a las 20 y 30 horas, en el Salón social Rioja 663. — José G. Ferrelli Presidente. — Juan Castells, secretario

e-9 enero Nº 12943 v.2 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por — Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibe los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 81|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas; $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá su detalle confidencial de ellos.

1760

Sociedad Anónima Fábrica de Papel "El Fénix"

Reconquista Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado:	$ m/n	3.500.000 —
» emit. y subsc.	» »	2.652.000 —
» realizado:	» »	2.652.000 —

Balance mensual al 31 de julio de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios	1729497 48
Maquinarias	1992438 68
Muebles y Enseres	23568 96
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	490689 60
Varios Deudores	198954 97
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures	192497 10
Caja y Bancos	2058 86
Pagos Adelantados	11845 19
Cuenta de Explotación y Varios	958378 43
	5749874 25

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual	1200000 —
Fondo de Reserva Legal	47499 18
» » Previsión	850000 —
Para amortizaciones	104621 71
Dividendos	185200 —
Letras a Pagar	505221 85
Varios Acreedores	727955 59
Ganancias y Pérdidas	26482 51
Cuentas en suspenso	949 21
	5749874 25

H. H. Long, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E. 9 enero Nº 12938 v 9 enero.

1875

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle San Martín Nº 296 (4º piso) — Capital Federal

PAÍS DE ORIGEN: NACIONAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919
Capital autorizado.. $ m/n 200.000.—
» subscripto y realizado .. . : .... » » 168.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta Capital el 31 de Agosto de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías, Luz Eléctrica..	10070 60
Muebles y útiles, Luz Eléctrica.	6813 70
Maquinarias	52414 77
Própiedades, Luz Eléctrica.	37165 07
Implantación Red Luz Eléctrica	16391 38
Medidores	9252 17
Combustibles y lubrificantes	890 —
Mercaderías, Telefónica	2611 85
Muebles y útiles, Telefónica	24.2 95
Materiales de servicio, Telefónica	6144 75
Propiedades, Telefónica	22817 74
Implantación Trelew, Telefónica	3062 18
Línea e instalación, Madryn	8794 60
» » Rawsón	2414 46
» » Gaiman	2787 22
» » Valle superior	2249 87
Operaciones en suspenso	10141 86
Caja	849 59
Gastos de formación	5866 55
Deudores varias	5184 50
Acciones	32000 —
	240345 81
PASIVO	
Capital	200000.—
Depósitos de garantía	4505 —
Fondo de reserva	1577 44
» de futuros dividendos	941 30
Fairbanks Morse y Cía	18955 74
Directorio	166 30
Ganancias y pérdidas	14200 03
	240345 81

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ m n
Mercaderías, Luz Eléctrica	1 50
Muebles y útiles, Luz Eléctrica	105 —
Sueldos, Luz Eléctrica	15654 59
Gastos generales, Luz Eléctrica	3538 88
Depósitos y Gastos, Juicio Municipalidad Trelew	5116 90
Combustibles y lubrificantes	17825 56
Muebles y útiles, Telefónica	95 —
Sueldos, Telefónica	5872 50
Gastos generales, Telefónica	2197 02
Intereses y descuentos	88 52
Fondo de amortización	5591 6.
Deudores varios	1499 67
Utilidad líquida del ejercicio	14200 03
	71886 82
HABER	
Municipalidad Trelew (Alumbrado público)	6621 85
Conexiones	345 —
Alquileres, Luz Eléctrica	840 —
Mercaderías, Luz Eléctrica	3684 37
Consumo particular	33100 34
Alquiler medidores	6305 75
Instalaciones, Luz Eléctrica	590 30
Servicio Trelew, Telefónica	10199 25
» Madryn »	3710 15
» Rawson »	1665 85
» Valle superior, Telefónica	1257 55
» Gaiman, Telefónica	211 93
Mercaderías, Telefónica	475 —
Instalaciones, »	550 —
Alquileres, Telefónica	880 —
Dividendo 1921	450 —
Acreedores varios	1000 —
	71886 82

Buenos Aires, Septiembre de 1922.

A. Menéndez Behety, presidente. — Juan E. Richelet, director-gerente. — Víctor Alcorta, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 9 enero Nº 129.3 v-9 enero

1800

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888
Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» integrado.. » 1.000.000 —
Fondo de Reserva... » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina
al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	Caja: $ oro	Caja: $ papel	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	424268 48	10493146 49		
Depósitos en otros Bancos	159131 60	19282370 96	583400 08	29775817 45
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			155747 04	50918328 30
Diversas Cuentas			20164020 78	72591178 79
			20903167 90	153285324 54
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			15986820 64	73968440 14
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			16990 69	35361662 71
» Caja de Ahorros			132122 76	33189174 53
A Plazo fijo			231233 81	10766047 16
			20903167 90	153285324 54

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

W. Pritchard, gerente

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 9 enero Nº 12940 v. 9 enero

1720

Crédito Inmobiliario Sud Americano (1)

Sociedad Anónima.

Calle Florida Nº 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912

Capital:
Casa Matriz.. Frs. 10.000.000.—

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1922

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	289369 76	
Préstamos Hipotecarios		706851 74
Propiedades		139209 72
Varios deudores		29363 10
Varios		3908 07
Conversión		127322 61
	289369 76	1006655 24
PASIVO		
Casa Matriz		894325 37
Mensualidades e Intereses		65656 76
Varios acreedores		29516 31
Varios		17156 80
Conversión	289369 76	
	289369 76	1006655 24

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

Crédito Inmobiliario Sud Americano, S. A.

E. Stanley Cutts, administrador. — J. A. Van Deurs, gerente.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario, del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

E. 9 enero Nº 12881 v-9 enero

1718

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

AVENIDA DE MAYO Nº 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios y Marítimo-Fluviales

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 320.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

(Tercer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 16 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas		1680000 —
Caja		1011 92
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	10250 64	
» de la Provincia de Buenos Aires	11368 88	
» Italo-Belga	10272 57	
The First National Bank of Boston	10020 18	
Banco Comercial del Azul	5529 69	
» Italo-Belga Suc Montevideo	1557 60	
» Francés e Italiano	4780 40	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	797 66	52577 62
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos. 840 al 852, esq. Suipacha		412179 60
Títulos de renta:		
10000 Cédulas Hipotecarias (7ª serie)	8676 —	
100 Acciones "Banco El Hogar Argentino"	4150 —	
100 » "Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" (1ª cuota)	3942 —	16768 —
Valores diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
» sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		16669 48
Mobiliario y material	20895 38	
Amortización	4876 01	16019 37
Sucursales y Agencias		4457 28
Deudores por premios		17273 65
Compañías reaseguradoras		11368 93
Deudores varios		49464 53
Intereses y alquileres vencidos		5520 —
Gastos de organización a amortizar	6578 46	
Amortización	657 85	5920 61
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
		2324230 99

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales		7028 57
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso, Incendios	96558 88	
» » » Marítimo-Fluviales	11250 95	47781 83
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		20000 —
Otras reservas:		
Fondo de futuros siniestros	59117 07	
» de Beneficencia	5060 23	
Reserva de reaseguradores	7536 02	71713 32
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	8000 —	
» Marítima-Fluvial	7000 —	15000 —
Compañías reaseguradoras		20051 03
Sucursales y Agencias		152 93
Dividendos pendientes		1852 —
Acreedores varios		53899 90
Cuentas a pagar		4280 90
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
Ganancias y pérdidas		47467 51
		2324230 99

Federico Devoto, vicepresidente — I. Rodolfo Casellas, gerente. — José M. Meijide, contador — Vº Bº Juan Larrosa, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 16 de Agosto de 1922.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	20004 35	
» pendientes	8000 —	
Reaseguros cedidos	94874 47	
Anulaciones	13281 47	
Reserva de riesgos en curso	96558 88	
Gastos de explotación	25524 48	
Impuestos y Contribuciones	8283 22	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	68950 67	275452 49
Sección Marítima-Fluvial		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	28145 93	
» pendientes	7000 —	
Reaseguros cedidos	29291 81	
Anulaciones	1742 62	
Reserva de riesgos en curso	11250 95	
Gastos de explotación	3207 96	
Impuestos y Contribuciones	2172 26	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10154 21	93265 74
Administración		
Gastos generales, sueldos, alquileres, intereses, avisos y publicaciones	79718 25	
Impuestos y Contribuciones	6298 —	
Amortizaciones	5588 86	91545 09
Saldo de utilidades a repartir		47467 51
		507730 83

HABER	$ m/n	$ m/n.
Sección Incendios		
Primas del ejercicio	229935 54	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	3000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	42516 95	275452 49
Sección Marítima Fluvial		
Primas del ejercicio	64787 29	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	7000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	21478 45	93265 74
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendios	68950 67	
» » » Marítima-Fluvial	10154 21	
Saldo del ejercicio anterior	3179 13	
Intereses y alquileres	55270 84	
Otras utilidades	1457 75	139012 60
		507730 83

Federico Devoto, vicepresidente. — I. Rodolfo Casellas, gerente — José M. Meijide, contador. — Vº Bº Juan Larrosa, síndico.

— Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1922 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 enero Nº 12944 v-9 enero

1758

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil — GOTUSSO Y CÍA. —

Sociedad Anónima (en liquidación)

Domicilio, Cangallo 815

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910

Capital:

Autorizado .... $ m/n c/l 5.000.000 —
Emitido .... » » » 3.000.000 —
» y realizado .... » » » 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
Acciones rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	8484 01
Muebles y útiles	1200 —
Valorización de acciones	73400 —
Cuenta Impuestos	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores varios	99675 76
	6900103 55

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
Fondo de reserva	35787 34
» » auxilios a empleados	30405 25
Acreedores varios	715330 46
Semovientes	804791 87
	6900103 55

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Luciano Carlos Pérez, síndico interino

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1922 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 9 enero Nº 12989 v-9 enero.

1398

— "VITAM" —

Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Galería General Güemes, primer piso

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 12 de Abril de 1920 y en condiciones de operar desde el 12 de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Marzo de 1921

RAMO: VIDA

Capital autorizado........	$ 200.000 —
» subscripto.........	» 99.000 —
» realizado.........	» 78.510 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1922

3er. Trimestre del 1er. Ejercicio

DEBE	$
Accionistas................	20490 —
Caja y Bancos............	14968 16
Propiedades inmuebles....	
Títulos de renta y valores diversos..................	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones á cobrar.....	11500 —
Mobiliario y material.....	13520 —
Diversos deudores..........	
Comisiones descontadas ...	2041 27
Gastos de organización a amortizar	15156 50
Gastos de explotación	23393 05
Siniestros	
Cuentas de orden..........	12300 —
	113368 98

HABER	$
Capital subscripto.........	99000 —
Reservas..................	
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes......	
Diversos acreedores	469 35
Cuentas de orden	12300 —
Cuentas de explotación....	1599 63
	113368 98

Buenos Aires, 30 de Abril de 1922

p. Cía. Argentina de Seguros "Vitam

A. Lucadamo, presidente. — Carlos Loth administrador general. — L. M. Perazzo Naón, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Diego González, Jefe.

E. 5 enero N° 12904 v-9 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 trajes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. —Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 enero

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 54958-A-922, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1923. — El Secretario.

e-4 enero s.p.p. o|120 v-16 enero

Bases del concurso para la presentación de las chapas luminosas de numeración a adaptarse en todos los automóviles en circulación.

1o. Llámase a concurso por el término de seis meses (6 meses) a contar desde el 2 de Enero de 1923, para la presentación de los modelos de chapas luminosas de numeración, destinadas a adaptarse en todos los automóviles en circulación.

2o. — Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo de tamaño natural, plano respectivo y memoria descriptiva del funcionamiento.

3o. Una Comisión honoraria de Técnicos, nombrada por el D. E., tendrá a su cargo el estudio y ensayos de las chapas presentadas.

4o. La comisión no sólo tendrá en cuenta la bondad de la chapa luminosa de numeración, en el acto de las pruebas y ensayos pertinentes, sino también todo aquello que se refiera al tamaño, peso, aplicación fácil, tanto en la parte delantera como trasera del vehículo, costo, pasibilidad y facilidad con que se puedan sustituir y diferenciar las de un año a otro y entre distinta clase de vehículos y otros detalles de índole diversa.

5o. La Comisión Honoraria seleccionará todas aquellas que previo estudio del modelo, plano y memorias descriptivas de las chapas presentadas, hayan resultado reuniendo las condiciones mejores por las características de construcción, funcionamiento, etc., a fin de ser remitidas a los ensayos correspondientes, quedando descartadas las demás.

6o. Los ensayos se efectuarán colocando la chapa luminosa de numeración en un vehículo de tracción mecánica que deberá suministrar el interesado, pudiendo, además, ser sometidas a cualquier otra clase de pruebas que la comisión creyera conveniente verificar.

7o. La Comisión Honoraria indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando el acta correspondiente en presencia del interesado o representante en forma. La ausencia del interesado o representante en el momento de los ensayos, significará desistir del concurso.

8o. Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso.

9o. La Comisión Honoraria una vez terminados los ensayos, informará el resultado obtenido.

10o. En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedarán obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del Señor Intendente, la suma que corresponda para satisfacer los gastos del concurso.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. —El secretario.

e29 dic. s|pp O|117 v11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la fundición en bronce de la obra escultórica «El Trabajo», de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — El Secretario.

E-9 enero. s.p.p. o/1158 v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de tirantes de hierro doble T, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 9 de 1923. —El Secretario.

E-9 enero s.p.p. o/1161 v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de cemento portland negro, blanco, amarillo, y mármol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — El Secretario.

E-9 enero. s.p.p. o/1165 v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción de un Pabellón de operaciones y consultorio en el Hospital Ramos Mejía, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — El Secretario.

E-9 enero s.p.p. o/1168 v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 16 horas, para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — El Secretario.

E-9 enero. s.p.p. o/1171 v-16 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 58373-D-922, llámase a licitación para la provisión de lanilla y otros materiales de adorno con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, durante el año próximo. Tendrá lugar el día 4 de Enero de 1923 a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. — El Secretario.

e-27 dic. s|p.p. o|112 v-9 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55832-A-922, llámase a licitación para la provisión de soda, sebo, resina, etc., con destino a la fabricación de jabón para las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 4 de Enero próximo a las 14.30 pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. — El Secretario.

e-27 dic. s|p.p. o|109 v-9 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55294-A-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 4 de Enero de 1923 a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre **23 de 1922. — El Secretario.**

e-27 dic. s|p.p. o|106 v-9 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL.
Licitación de fondos públicos y de bonos municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ m/n. 417.123.

Ley No 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o/s. 102.927.

Ley No 3174 Empréstito «Teatro Colón» $ m/n. 68.060.

Las propuestas se recibirán en está Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Enero 8 de 1923. —El Secretario.

v. 12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada por la proveeduría al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—

13.000 kilos carne de vaca 1ra., libre de garrones y cogote.

Mercado—

6.000 kilos de verdura fresca surtida.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
546 docenas duraznos, buena clase.
546 docenas de bananas, buena clase.

Lechería—

7.000 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
70 kilos de manteca.

Almacén—

180 kilos de aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
80 kilos aceite 2da.
1.000 kilos arroz "Bremen".
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
500 kilos azúcar "Tucumana" 1ra.
600 kilos azúcar "Tucumana" 2da.
300 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
23 kilos fariña.
300 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca derretida de 1a.
0.700 kilos hongos secos de 1ra.
23 kilos lentejas de 1ra.
300 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de 1ra.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
600 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
5 kilos te 500 J. O. H.
50 litros vinagre de vino legítimo.
240 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería.—

300 kilos sémola de 1ra.
100 kilos harina trigo 2ra.
20 kilos harina maíz.
23 kilos maíz pisado.
23 kilos trigo pisado.
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1ra.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra.
50 kilos fideos amarillos de 1ra.

Café—

60 kilos café en grano, tostado, mezcla 1ra.
170 kilos café "Brasil" 1ra., molido.
110 kilos café "Brasil" 2a., molido.

Ferretería—

5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9''.
5 docenas jarritos de lata de Cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 " bolsas arpillera usada.
13 docenas trapos piso de 50 x 55.
1 " repasadores de hilo.
2 " frascos Brillant Belga de 1|4 pot.
2 " ladrillos ingleses.
2 " sapolios.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena tazas enlozadas para café con leche, sin platos.
1 docena pocillos enlozados para

café con leche, sin platos.
1 docena cucharas para mesa de metal imt. alpaca, fuertes.
1 docena tenedores para mesa de metal imt. alpaca, fuertes.
2 cucharones enlozados para mesa.
2 cucharones tamaño grande, hierro batido.
3 espumaderas tamaño grande, hierro batido.
1 cernidor.
12 metros caño de goma forrado en alambre de 3|4''.
1 pava enlozada de cuatro litros.
3 cacerolas hierro batido de 15, 25 y 30 litros c|u.
2 ollas hierro batido de 30 y 50 litros c|u.
1 sartén tamaño grande.
2 sartenes tamaño regular.
3 azaderas de hierro de 30 x 40 cts.
3 cuchillas grandes para cocina.
2 fuentes enlozadas de 15 x 30 cts.
1 rallador de queso.
1 máquina para puré.
14 candados galvanizados marca ''Darnm''.
65 pares zuecos para baldeo, plantilla de madera.
200 litros de acaroina.
3 kilos de estaño virgen.
18 litros de benzina.
10 litros de aceite de máquina grueso ''Mobiloil''.
1 litro ácido muriático.
18 litros de aguarraz.
18 litros de aceite de lino cocido.
8 tarros de 9 kilos c|u de albayalde en pasta ''Pajarito''.
1 tarro de 9 kilos de pintura verde en pasta ''Pajarito''.
1 tarro de 9 kilos de pintura amarilla en pasta ''Pajarito''.
6 cepillos de empapelar de 0.35 centímetros.
50 metros de cuerda de cáñamo de 0.03 ctms. de diámetro.
100 vidrios dobles de 0.40 x 0.51.
3 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
10 paquetes de tierra siena natural.
4 cucharas de albañil (extranjeras) de 0.20 a 0.22 cctms.
2 cucharines. de albañil (extranjeras).
5 mangos para martillos.
24 triángulos de 0.075 m.
5 kilos de clavos de 0.025 con cabeza.
3 kilos de clavos No. 12 x 40 (cabeza perdida).
2 kilos de bulones de 0.06 x 0.045 para madera.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
2 soldadores de cobre de 500 gramos c|u.
1 barra de acero para herramientas de 0.05 x 0.05.
20 kilos de tuercas para bulones (surtidas) de 0.005 hasta 0.0025.
12 cuplas de hierro galvanizado para caño de 0.013.
1 llave de fuerza para caño hasta 0.102 m. a rollete.
1 llave ''Clyburn'' de 0.70 de largo por 0.10 de boca.
1 llave ''Clyburn'' de 0.40 de largo por 0.04 1|2 de boca.
1 taladro de pecho para agujerear hierro (buena clase) con mandril para mechas de cabeza cónica, cilíndrica o cuadrada hasta 0.013 milímetros.
6 cabos para maza.
2 sopapas de 0.05 ctms. de diámetro para pileta de cocina.
2 canillas de 0.013 milím. con pico largo de 0.05 centímetros, para lavatorio.
3 canillas de 0.019 milímetros niqueladas (bronce), para agua caliente.
4 canillas de 0.013 m|m. con pico largo de 0.07 1|2 centímetros para lavatorio.
30 kilos de caño de plomo para agua de 0.013 m|m.
5 kilos de caño de plomo para gas de 0.009 m|m
30 kilos de caño de plomo para agua de 0.020 m|m.
1 llave de fuerza para caños hasta 0.019.
4 varillas de bronce para las bombas.
2 juegos de aros para el pistón.
20 metros de soga de amianto de 0.013 m|m.
2 metros de tela metálica.
4 kilos de manganesita.
1 kilo de plombajina.
5 metros de caño de vapor de 0.019 m|m.
5 metros de caño de vapor de 0.031 m|m.
1 metro reforzado para vapor de 0.019 m|m.
5 rubinetes (según muestra).

Librería—

10 cajas de broches No. 0 al 3.
1 resma papel hilo, imt. tela, tamaño oficio.
1 resma papel No. 296 de 45 x 70.
2 resmas papel doble oficio grueso de 46 x 72.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel oficio rayado.
15 resmas papel blanco Barrilete.
25 hojas papel secante gris, de 120 libras.
5 cajas plumas ''Leonard'' de 144 No. 516.
5 cajas plumas ''Perry'' de 144 No. 341.
4 frascos de 1 litro, tinta común ''Sthephens''.
2 frascos de 1|2 litro tinta copiar ''Stephens''.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín ''Stephens''.
2 docenas lapiceras ''Faber'' No. 2 y 3.
1 docena lápices color azul y colorado.
1 docena gomas circulares.
6 almohadillas para sellos, tamaño regular.
1 caja de chinches.
1 cinta copiar negra para máquina ''Underwood''.
1 docena cinta copiar negra para máquina ''Royal''.
500 sobres blancos de oficio.
500 sobres blancos para cartas.
1 diccionario español de ada y Vilaseca.
500 hojas de papel medio hilo de 40 x 57, 12 kilos, rayado, a través de 0.008 milímetros con margen de 0.05 centímetros.

Tejidos y mercería—

100 metros de cotín doble ancho.
2.400 metros lienzo asargado, doble ancho.
3.600 metros lienzo asargado, de 0.75 ctms. ancho.
3.600 botones de hueso blancos, para camisas.
36 carreteles hilo negro No. 40 de 500 yardas.
36 carreteles hilo blanco No. 16, de 500 yardas ''Cadena''.
376 carreteles hilo blanco No. 40 de 500 yardas ''Cadena''.
200 agujas para máquina ''Singer'' 1|2, 1, 1 1|2 y 2.
300 agujas de mano No. 4, 5, 6 y 7.
1 caja de tiza, colores surtidos.
3 litros aceite para máquina de coser.
1 gruesa botones negros para blusa.
1 gruesa botones negros para pantalones.

Farmacia—

2.000 gramos aceite ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
2.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido cítrico.
30 gramos ácido cítrico solución 1 o|oo.
10.000 gramos agua destilada.
3.000 gramos agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado ''Mataldi''.
25 kilos algodón hidrófilo ''Jhonson y Jhonson''.
1.000 gramos almidón en polvo.
2.000 gramos azufre en polvo.
500 gramos benzoato de soda.
5.000 gramos bicarbonato soda comercial.
5.000 gramos esencia trementina.
12 frascos tapa esmerilada boca ancha por 500 grms. c|u.
12 frascos tapa esmerilada boca ancha por 250 grms. c|u.
1 docena guantes goma No. 7 1|2 y 8.
4 docenas guantes seda No. 0, 1, 2 y 3.
8 piezas de gasa hidrófila ''Jhonson y Jhonson''.
6 piezas género para vendas.
3.000 gramos glicerina pura.
250 gramos goma arábiga en polvo ''Erba''.
250 gramos iodo metálico.
48 jabones comunes ''Austral''.
4.000 gramos magnesia calcinada ''Erba''.
1 mortero de composición No. 5.
1.000 gramos óxido de cinc.
1 oxígeno en tubo por 1.000 litros.
1 paquete papel de filtro No. 33.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos salicilato soda.
6 cajas sellos No. 1.
6 cajas sellos No. 2..
500 gramos subnitrato bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
5.000 gramos sulfato soda comercial.
50 gramos sulfonal ''Bayer''.
5.000 gramos talco ''Venecia''.
100 gramos teotromina.
100 gramos urotropina.
5.000 gramos vaselina amarilla.

Combustible—

25.000 kilos carbón ''Glasgow'' de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
35.000 kilos carbón ''Cardiff'', de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías 220 w. film. met., buena clase.
1 pinza aisladora de 0.18 centímetros.
1 pniza aisladora de 0.18 centímetros.

Materiales de construcción—

500 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.
2 metros de arena gruesa.
4 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u, aprob. O. S.
5 metros de azulejos blancos 9 extranjeros, de 0.15 x 0.15.
10 tablas de pino paraná de 0.025 x o.305 x 4.270.
4 alfajías de pino selecto de 0.05 x 0.04 x 6.00.
20 metros alfajías pino sin nudo Spruce de 0.025 x 0.075.

Reparación calderas—

Reparar una caldera y sacar las dos tapas y cambiando sus guarniciones colocándolas en forma de que no pierdan su alta presión según inspección Municipal.

Arreglarle dos bombas que funcionan a vapor y cambiar todo el necesario para que trabajen en perfecto estado.

Componer también dos mamómetros siendo el importe de los materiales por cuenta del comerciante.

Debe antes efectuarse la inspección de la caldera para presupuestar todo cuanto requiera repararle a fin de dejarla en perfecto estado de funcionamiento a juicio de la Inspección Municipal.

La licitación se llevará a cabo el 15 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas sean presentadas en sobre lacrado.

Igualmente es imprescindible que se acompañe muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule ofertas. Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Enero 8 de 1923. —
v-15 enero

Colonia Nacional de Menores Varones
Marcos Paz

Exp. Nº 1. —L— 1923. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de Construcción
30 metros cedro paraguayo, seco especial, de 25,40 m/m.
20 metros cedro paraguayo, seco especial, de 12,70 m/m.
35 metros machimbre tea de 12,70x 152,40 m/m.

Artículo de Talabartería
1 juego de guarniciones, para carro de suela amarilla, salteña, con silleta para lomera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 4 de Enero de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz). — El Secretario.
v-12 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 19 de Enero de 1923, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de aceite de oliva, papas y batatas, leche y manteca y carnes y extras. Informes: Reconquista 269. — La secretaria.

v19 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, combustibles, bazar, menaje y ferretería, artículos de electricidad, artículos de farmacia, laboratorio e instrumental de cirugía, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, para el primer semestre de 1923. Tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 9 de Enero de 1923, a las 16 horas, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, 9 de Diciembre de 1922.— El Director.

Economato

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el primer semestre del año 1923:

Comestibles—
1.500 kilos aceite de oliva en envases de 5 kilos.
10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
200 litros alcohol desnaturalizado.
6.000 kilos azúcar refinada.
100 kilos azúcar en pancitos.
2 kilos azafrán en polvo.
150 latas atún en aceite.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.

300 kilos arvejas secas partidas.
300 tarros arvejas.
50 kilos bacalao de Escocia.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
2 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
2.000 kilos fideos de sémola.
50 kilos fideos cabello de ángel.
300 docenas de cajas fósforos "75".
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo "000".
100 latas jalea de membrillo.
200 latas jamón del diablo.
100 latas lenguas de cordero.
80.000 litros de leche de vaca con la densidad y gordura de ordenanza
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez moscada.
1.000 kilos orejones.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos)
300 latas pimientos morrones.
3 kilos pimienta molida.
300 kilos porotos manteca.
100 tarros Quaker.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
200 kilos queso Parmessano.
200 tarros Royal.
200 kilos sémola.
200 latas sardinas.
200 kilos sal fina "Cerebos", en latas de 1 kilo.
400 kilos sal fina en bolsas de 50 kls.
1.000 kilos sal gruesa.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
200 latas salmón.
25 latas trufas.
300 libras te (indicar marca en latas de 1|2 libra).
2.000 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.000 litros vino blanco.
100 tubos vainilla
300 litros vinagre de vino.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.
100 kilos yerba paraguaya en envases de 1 kilo.
200 kilos yerba argentina.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
500 metros bramante lavado.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
500 metros brin blanco para guardapolvos.
200 metros brin azul para delantales.
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
300 metros bombasí blanco para mantillas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
1.000 metros cinta hilera.
600 camisones para mujer.
600 camisones para hombre.
300 metros cotín de hilo primera calidad.
200 metros cotonada.
300 metros cordón de algodón para correa.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
500 fundas de uso doméstico.
100 metros franela de lana amarilla
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebé.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
150 metros Lona de algodón para camillas.
300 pares medias de algodón para hombres.
300 pares medias de algodón para mujeres.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
10 piezas nansuk.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
10 docenas repasadores de hilo para lona.
50 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
1.000 sábanas de uso doméstico.
30 sacos para cocineros.
200 metros satiné.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
50 docenas toallas de hilo sin fleco.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.
1.000 metros uso doméstico lavable doble ancho.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 litros creolina "Manchester".
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.
1.000 kilos soda cristal.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 paquetes agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6".
10 clavos sin cabeza de 1|2 a 6".
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
25 docenas escobas de 5 hilos.
1 docena espumaderas enlozadas.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8".
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12".
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lts.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2".
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2

a 19 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rayar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
6 molinillos para café.
2 máquinas para picar carne, grandes, completas.
10 docenas platos enlozados playos.
6 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
11 doc. tenedores estañados.
4 tirabuzones buena calidad.
5 cajas tiza en cajas.
5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—
500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de de análisis e instrumental de cirugía
2 litros aceite de almendras.
10 litros, aceite de hígado de bacalao blanco.
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
15 litros aceite ricino.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos aceitona, pura para análisis.
1000 gramos ácido acético, puro para análisis.
3 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido benzoico.
30 kilos ácido bórico cirstalizado.
5 kilos ácido cítrico.
20 litros ácido clorhídrico comercial
2 litros ácido clorhídrico puro para análisis.
3 litros ácido fénico cristalizado.
1 litro ácido láctico puro para análisis.
3 litros ácido nítrico puro para análisis.
10 litros ácido nítrico comercial.
1 kilo ácido oxálico comercial.
100 gramos ácido oxálico puro para análisis.
500 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
2 litros ácido sulfúrico puro para análisis.
250 gramos ácido tímico.
250 gramos ácido tánico puro para análisis.
100 gramos ácido tricloroacético puro para análisis.
500 gramos hojas de aconito.
500 gramos aconito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros aguas destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
10 kilos alcanfor pancitos.
1 litros alcohol absoluto.
500 gramos alcohol amílico.
3 litros alcohol metílico.
50 placas ambrina, en placas grandes.
2 kilos áloes resina.
2 kilos alumbre en polvo.
6 cajas amilo nítrico en ampollas
5 litros amoníaco comercial.
1 litro amoníaco puro para análisis.
250 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
5 kilos amonio carbonato.
250 gramos amonio carbonato puro para análisis.
2 kilos amonio cloruro.
1 kilo amonio cloruro puro para análisis.
100 gramos amonio iodaro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
1 kilo anís estrellado.
1 kilo anís en grano.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
2 kilos antipirina.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre lavado.
2 kilos azufre precipitado.
2 kilos azufre sublimado.
100 gramos azul de metileno puro para análisis.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo Perú.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subnitrato.
500 gramos bismuto subgalato.
1 kilo bromo puro para análisis.
5 gramos brusina pura para análisis.
50 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
20 kilos carcio carbonato precipitado.
5 kilos calcio carbonato preparado
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
1 kilo canela en rama.
500 gramos cáñamo indigo sumidades.
25 gramos carmín Nro. 40.
1 kilo carbón vegetal.
1 kilo carbón animal.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
2 kilos cebada inglesa.
2 kilos cera amarilla.
250 gramos citrófeno.
1 kilo cloral hidrato.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos cloroformo anestésico.
5 kilos cloroformo común.
1 kilo cobre sulfato puro para análisis.
3 kilo coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
50 gramos colargol.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo colodión elástico.
3 kilos cortezas de naranjas amargas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos eriogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
5 kilos cápsulas aceite hígado bacalao creosotadas.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diiodoformo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
25 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de ajenjo.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de azahar.
50 gramos esencia de bergamota.
50 gramos esencia cajeput.
50 gramos esencia de clavos.
50 gramos esencia de canela.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de geranio.
50 gramos esencia de grosellas.
50 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de melisa.
50 gramos esencia de romero.
250 gramos esencia de menta.
5 gramos esencia de rosas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteina sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
250 gramos estroncio bromuro.
10 litros éter sulfúrico.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hars Fcos. Gdes.
2 litros extracto flúido de bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
2 litros extracto flúido de cáscara N. amargas.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de condurango.
100 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos extracto flúido de hamamelis.
250 gramos extracto flúido de hidrasmelia virgínica.

2 litros extracto flúido de polígala tis canadensis.
1 litro extracto flúido de quina calisara.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
2 litros extracto flúido de bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnum pronifolium.
250 gramos fenacetina.
50 gramos fenalgina.
250 gramos fenoeftaleína.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
10 gramos fuscina Gruber, pura para análisis.
5 kilos gelatina plata.
250 gramos genciana en polvo.
500 gramos genciana raíz.
100 kilos glicerina a 300.
1 kilo glucosa pura.
2 kilos goma arábiga polvo.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
500 gramos guayacol puro.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
25 paquetes gutapercha x 1 metro
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
5 gramos hematoxilina Gruber.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro citrato amoniacal
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
5 gramos hemateina Gruber.
50 ampollas haptinógeno Neum-Méndez.
3 kilos iodo metaloide.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
3 docenas jabón alquitrán.
3 docenas jabón azufre .
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
1 kilo lanolina.
250 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
50 kilos lino harina.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia calcinada pesada Erba.
5 kilos magnesia carbonato.
10 gramos magnesia sulfato.
6 kilos maíz estigmas.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos manzanilla flores.
500 gramos melisa hojas.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloduro.
250 gramos mercurio bicianuro Merk
50 gramos mercurio biioduro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
3 kilos mercurio vivo.
3 kilos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
25 kilos mostaza molida.
300 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.

100 cajas nucleoproteína gonoccica. I Biológico Arg.
20 kilos naftalina bolitas.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaina patente.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio bruto.
250 gramos opio en polvo.
50 gramos ovarina.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos pancreatina.
50 gramos papaina.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos piramidón.
500 plata nitrato crist. juro para análisis.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio carbonato bi.
500 gramos potasio carbonato.
2 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
100 gramos potasio cromato puro para análisis.
25 gramos potasio ferrocianuro para análisis.
10 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
2 kilos potasio permanganato.
100 gramos protargol.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos quinidina sulfato.
2 kilos regaliz polvo.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
1 kilo salipirina.
100 gramos salofena.
2 kilos salol.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato polvo.
25 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro puro.
3 kilos sodio fosfato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio hidrato.
500 gramos sodio hipoclorito.
1 kilo sodio hiposulfito.
250 gramos sodio ioduro.
50 gramos sodio metilarsinato.
5 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato comercial.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin ẋcos. gdes.
2 frascos x25 gr. solución Giemsa.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero vena-renal de cabras Dessy.
250 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
250 gramos tartrato sódico potásico, puro para análisis.
2 kilos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
2 kilos tiocol.
5 kilos uretropina (uso).
500 gramos uretropina Schering.
100 gramos vainilla.
25 kilos vaselina blanca.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
10 gramos, verde brillante, puro p. análisis.
250 gramos xilol.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
5 kilos, cinc óxido.

Utiles para farmacia y laboratorio—

6 agujas de platino para inyecciones intrarraqu.
3 raqui albuminometros Sicard.
6 albuminometros Esbach para centrífuga.
2 alcohómetros.
100 kilos algodón hidrófilo paquete x 500 grs.
2 areómetros Baume.
6 asientos de goma.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 1 c. c.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 2 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 5 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones pod. x 10 c. c.
250 ampollas vacías para sueros x 100 c. c.
100 ampollas vacías para sueros x 250 c. c.
3 anza de platino, con cabo.
3 balones aforados x 100 c. c.
3 balones aforados x 500 cc.
12 bolsas para agua caliente (de goma).
6 bolsas para hielo tamaño chicos, de goma.
12 bolsas para hielo tamaño mediano, de goma.
24 bolsas para hielo, tamaño grande, de goma.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros.
3 buretas graduadas x 50 c. c. con llave.
3 buretas graduadas x 100 c. c. con llave.
1 balanca granatario.
1 balanza común de 10 kilos.
250 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
250 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas para irrigadores vaginales.
25 cánulas de vidrio uretrales.
25 cánulas para irrigadores rectales.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
6 cápsulas enlozadas varios tamaños.
6 cápsulas porcelana varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
6 cepillos limpia tubos de ensayo.
6 cepillos limpia tubos de Wassermann.
250 cepillos para dientes.
120 tubos catgut Robert y Carriere surtidos.
6 cepillos limpia frascos.
10000 corchos surtidos.
12 crin de florencia en malejas.
1000 cubre objetos.
100 cuenta gotas.
50 chupones ruiseñor...
3 cuenta gotas Murphy.
6 cajas x100 tubos cloruro de etilo para anestesia.
5 gruesas dedos de goma.
6 densimetros para orina.
3 embudos elozados x 500 gr.
50 embudos vidrio x 20 gr.
12 embudos vidrio x 50 gr.
12 embudos vidrio x 100 gr.
12 embudos vidrio x 250 gr.
12 embudos vidrio x 500 gr.
3 embudos vidrio x 1000 gr.
3 embudos vidrio x 2000 gr.
12 espátulas de acero chicas.
6 espátulas de acero medianas.
12 estuches para jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 10 c. c.
100 frascos esmerilados boca ancha x 150 grs.
25 frascos esmerilados boca ancha x 500 gr.
12 frascos esmerilados boca ancha x 1.000 gr.
50 frascos esmerilados boca angosta x 100 gr.
12 frascos esmerilados boca angosta x 500 gr.
6 frascos esmerilados boca angosta x 1000 gr.
250 frascos despacho x 300 gr.
250 frascos despacho x 300 gr.
250 frascos despacho x 200 gr.
250 frascos despacho x 250 gr.
250 frascos despacho x 150 gr.
250 frascos despacho x 100 grs.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
100 piezas gasa hidrófila 40x40.
24 jeringas sistema Luer x 10 c. c.
12 jeringas Luer legítimas x 2 c. c.
12 jeringas de goma surtidas.
24 pares guantes de goma.
6 goteras alambre surtidas.
2 infusioneras x 1 litro.
1 juego de pesas p. balanza de precisión.
1 juego de pesas para balanza granatario.
12 lámparas alcohol capacidad 250 gramos.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Gerber.
1 lanceta de Frankel.
3 matraces sin aforo x 500 gr.
3 matraces sin aforo x 1000 c. c.
3 medidas de loza x 250 gr.
2 medidas de loza x 500 gr.
2 medidas de loza x 1000 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
12 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 60 gr.
12 medidas de vidrio x 100 gr.
12 medidas de vidrio x 250 gr.
12 medidas de vidrio x 500 gr.
3 medidas de vidrio x 1 litro.
1 molde para óvulos.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
6 morteros vidrio de 10 cent de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
2 morteros vidrio de 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
12 paquetes papel filtro 10 cent. de diámetro.
12 paquetes papel filtro 25 cent. de diámetro.
3 paquetes papel filtro 50 cent. de diámetro.
1 pildorero para 50 píldoras.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta .
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contr...
1.000 porta-objetos comunes.
6 probetas graduadas de 100 CC.
3 probetas graduadas de 250 CC.
1 probeta graduada de 1 litro.
12 papagallos para mujeres.
3 picos de Bunsen al alcohol.
2 retortas con tapa de 250 gr.
2 retortas con tapa de 500 gr.
2 retortas con tapa , de 1 litro.
12 sedas para suturas, en madejas
6 cajas sellos Secca Nro. 0.
50 cajas sellos Secca Nro. 1.
10 cajas sellos Secca No. 2.

12 sopias para cuero.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
12 tapones goma surtidos.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
150 tarros de loza para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de loza para pomada, de 120 gramos.
24 termómetros clínicos.
6 termómetros clínicos Pelliscier.
1.000 tubos de ensayo para Wassermann, acampanados, de 1 cent. de diámetro por 10 cent. de largo.
25 tubos de goma irrigador.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varillos de vidrio.
50 ventoseras tamaño grande.
12 vidrios reloj comunes.
1 aparato hidrotimétrico completo.

v9 enero.

Ministerio de Hacienda

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Ventimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8556, 8588, 9457, 14018, 16435, 16856|9, 18113, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1, 26486, 29215|6, 30061, 30470|2, 30938|9, 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248, 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 36318, 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657, 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363, 48455|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4505, 4565, 11268, 37861, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7, 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos. 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6, 15118, 15328|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70534, 86729|30, 94111, 98891|.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números: 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 68710, 70682, 98045|9, 99357, 114440, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.977, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 218298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco, en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), San Justo (Prov. de Santa Fe) y Agencia No. 10 en esta Capital, calle Boedo esq. Independencia.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 16 de Enero próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1922. — Los gerentes.

v16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, huevos, combustibles (leña, nafta, kerosene), maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 18 de Enero de 1923, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas, de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, Diciembre 18 de 1922. — Director interino.

Lista general de artículos que comprenden el llamado a licitación pública para aprovisionamiento del Sanatorio en el año 1923.

Comestibles—

40.000 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 o 5 kilos.
1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
20.000 kilos arroz Carolina.
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en pancitos.
500 kilos azúcar en polvo.
1.500 kilos avellanas.
1.500 kilos almendras.
100 kilos almidón "Remy".
1.000 kilos arvejas partidas.
1.000 kilos arvejas enteras.
200 cajas azul para ropa (cajas de 20 bolsitas).
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.
7.000 kilos café Caracolillo en grano tostado.
7.000 kilos café Brasil en grano tostado.
3.500 kilos ciruelas secas en latas de 5 kilos.
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes chocolate, en paquetes de 1|2 libra.
3.000 kilos dulce de batatas, latas de 1 y 5 kilos.
18.000 tarros duraznos al natural, amarillos, en tarros de 850 gramos.
2.000 tarros dulce tipo inglés, declarando contenido neto de la lata ofrecida.
2.000 tarros dulce de leche, en tarros, declarando contenido neto de la lata ofrecida.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
4.000 kilos garbanzos sanos.
300 latas grasa de vaca "Margarina", tarros de 2 1|2 kilos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
4.000 paquetes jabón "Sunlight", en paquetes de 2 panes.
3.000 kilos jamón crudo, magro, estacionado y sano.
20.000 kilos jabón amarillo en barras.
5.000 latas jalea de membrillo en latas de 250 gramos.
9.000 latas lenguas de cordero en latas de 450 gramos.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
2.500 kilos nueces chilenas, sanas.
4.000 kilos orejones del país.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
8.000 tarros petit-pois, tarros de 500 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
4.000 kilos porotos de manteca.
4.000 kilos porotos "Caballero".
150 kilos pimentón dulce, en latas.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
4.000 rollos papel higiénico común.
1.000 kilos pasas de uva, tipo "Málaga".
5.000 tarros peras al natural, tarros de 850 gramos.
4.000 kilos pan rallado, sano y seco, en latas.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
2.500 quesos "Chubut, formas de 1 kilo c|u.
5.500 kilos queso tipo Parmesano.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
40.000 kilos soda de lavar.
2.500 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
6.000 panes sapolio, indicando marca.
3.500 kilos tocino, sano, estacionado.
1.500 paquetes te, en paquetes de una libra.
15.000 tarros tomates al natural, en tarros de 500 gramos.
800 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera, en botellas de 1 litro o en barriles.
1.500 paquetes velas de salón, en paquetes de 4 velas.
2.500 paquetes yerba común
4.000 kilos dulce de membrillo, latas de 1 y 5 kilos.
2.000 kilos lentejas chilenas.
18.000 kilos manteca pura y fresca, en paquetes de 200 gramos c|u.
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

700 kilos carne vacuna.
300 docenas huevos.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificando en la presente lista.

Combustibles—

5.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
7.000 kilos carbón de leña fuerte.
10.000 kilos carbón de fragua.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.
400 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.
500 cajones nafta en cajones de dos latas, indicando marca.

Ferretería, electricidad, maderas, aceites, pinturas y artículos de construcción—

300 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diessel, en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en "a

jones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aceite de lino, en latas de 20 kilos más o menos.
50 latas aceite de lino cocido, en latas de 25 kilos más o menos.
50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 cenmts. de boca).
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 14".
100 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x55 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados, de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro, con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros, con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros, con tapa.
30 cacerolas enlozadas de 5 litros, con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina, hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
3.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2"
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
30 paquetes calvos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de 2".
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cmt.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
2.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros.
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras.
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas, con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
600 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías, tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas).
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango.
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.

Ferretería, electricidad, maderas, aceites, pinturas y artículos de construcción.

500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con plato) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta, en tarros de 8 kilos neto.
100 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
100 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
100 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4".
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2" cerda negra.
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos.
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré, reforzadas.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1".
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4".
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4".
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3".
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2".
50 pares bisagras plancha de 3".
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2".
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2".
300 pies2 cedro salteño de 1".
400 pies2 cedro salteño de 3|4".
500 pies2 cedro salteño de 1|2".
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4" pino.
30 vidrios dobles de 22"x62".
50 vidrios dobles de 18"x32".
30 vidrios dobles de 14"x24".
20 vidrios dobles de 18"x24".
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13"x24".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29"x13".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6"x13".

Librería y útiles en general.—

200 cajas broches Gem. Paper Clips en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para

máquina de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1.200 hojas.
50 cintas para máquinas Remington, de 2 colores.
100 cintas para máquinas Remington de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100.
250 gomas para máquinas, Faber.
250 gomas para lápices H.
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices Apolo de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber "Castell" H 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
2.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel rémtico, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia.—
25 kilos aceite de almendras dulces.
5 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido pícrico.
25 kilos ácido tartárico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socrotino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos amonio bromuro.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro-análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
1 kilo ácido láctico.
2 kilos ácido salicílico.
20 kilos ácido nítrico puro, pro análisis.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial,
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
600 litros agua destilada, damajuanas de 10 litros.
100 litros agua de azahar, damajuanas de 10 litros.
50 litros agua de laurel cerezo.
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
50 litros amoníaco líquido.
2 kilos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
25 kilos azúcar de leche.
250 gramos azul de metileno medicinal.

10 kilos azufre en polvo.
10 kilos ácido sulfúrico puro.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
20 kilos bismuto subnitrato, Poulenc Fréres.
3 kilos benzonaftol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
100 kilos calcio carbonato.
5 kilos calcio cloruro anhidro, cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
1 kilo colodión elástico.
25 kilos calcio fosfato.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo
2 kilos cloral hidrato.
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos codeína pura.
10 kilos cloroformo comercial.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiers.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P Davis, frascos chicos.
500 gramos dionina.
500 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
5 kilos esencia de limón.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué, ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
5 kilos ergotina Ivon.
50 gramos esperteína sulfato.
3 kilos esencia de anís.
500 gramos esencia de bergamota.
1 kilo esencia de clavos.
5 kilos esencia de menta.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
5 kilos eucaliptol.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrasti canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum pronifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de lc.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o, botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
10 kilos flores de tilo.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
20 kilos goma arábiga, polvo.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro glicerofosfato.
1 kilo hierro tartrato y potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
5 kilos lanolina anhidra.
1.000 gramos licopodio.
1.000 kilos lino harina.
5 kilos iodo resublimado, envases de 100 a 250 gramos.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos morfina clorhidrato.
250 gramos magnesia glicerofosfato.
50 kilos maíz estigmas.
500 gramos maltina.
5 kilos malva hojas.
10 kilos metilo salicilato.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
2 kilos orozuz, polvo.
500 gramos ortoformo.
500 gramos opio, polvo.
50 cajas polvos Vichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
1 kilo plata nitrato cristalizado.
1 kilo potasio bromuro.
10 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
2 kilos potasio nitrato.
2 kilos potasio permanganato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
3 kilos quinina sulfato.
100 gramos sacarina.
1 kilo salipirina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
80 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio cloruro puro.
10 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas 100 a 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco carbonato Venecia.
2 kilos terpinol.
500 gramos teobromina.

3 kilos terpina hidrato.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
10 kilos urotropina.
100 kilos vaselina líquina.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.
600 agujas de platino para inyecciones, de 2 1|2 c. c., c|u (X).
50 agujas de platino para inyecciones, de 5 c. c., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
50 juegos cánulas para irrigador, juegos.
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
2.000 cepillos para dientes (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X).
25 espejos laríngeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros, 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.

1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana e norteamericana, enviando catálogo y detalles.
25.000 metros gasa hidrófila, paquetes de 40 metros.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
24 pares guantes de goma para cirugía (X).
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c.c.
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c.c.
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c.c.
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3.
4 morteros composición No. 4.
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8.
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13.
12 paquetes papel filtro No. 20
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 2.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
12 peras cautchout No. 10.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c. c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores para líquidos x.
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de cada número sondas de goma del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotórax (x).
100 termómetros Pillischer.
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.

Lista general de artículos de ropería y zapatería que se licitan para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1923.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Enero de 1923, a las 15 h.

100 pares zuecos: del No. 39, 20 pares; del No. 40, 20 pares; del No. 41, 20 pares; del No. 42, 20 pares; del No. 43, 20 pares.
230 pares botines para mujer, de boxcalf negros: del No. 34, 36 pares; del No. 35, 36 pares; del No. 36, 50 pares; del No. 37, 48 pares; del No. 38, 36 pares; del No. 39, 24 pares.
740 pares botines para hombre, de box-calf negros: del No. 35, 10 pares: del No. 36, 10 pares; del No. 37, 20 pares; del No. 38, 100 pares; del No. 39, 200 pares; del No. 40, 150 pares: del No. 41, 100 pares; del No. 42, 100 pares; del No. 43, 50 pares.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
1.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1|2 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
3.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
2.500 repasadores para vajilla, de algodón.
100 sacos de brin blanco para cocinero, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
1.500 metros uso doméstico ancho metros 1.50.

(x) Indicar ancho del género.

Nota: De los artículos marcados (x), deberá enviarse muestra.

Otra: Las drogas a proveerse deberán ser genuinas y de buena calidad, en el mejor estado de conservación y de acuerdo con lo establecido por la Farmacopea Argentina.

Sanatorio, Diciembre 18 de 1922. — Médico Director interino.

v-18 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Enero de 1923, a las 15 horas, para las obras de reparación necesarias en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Clodomira (Santiago del Estero), en igual día y hora.

El Secretario General.

v16 enero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 20 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para las fechas y horas que se indica a continuación, para las reparaciones de los edificios fiscales siguientes:

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 14 horas — Anchorena 441 y Belgrano 637.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 15 horas — Garay 794 y Piedras 1439.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 16 horas — Fray Cayetano 95.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 14 horas — Deán Funes 1821, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 15 horas — Arenales 2733.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 16 horas — Zapata 449, F. Enciso 1451 y Cramer y Esnares.

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-17 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 8 de Enero próximo, para la realización de las obras de habilitación de la casa sita Independencia 3121, destinada a funcionamiento de una nueva escuela No. 22 del C. E. 2o. Datos en la D. Administrativa. Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El secretario general.

v9 ene.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 9 de Enero de 1923, para la confección de 77 uniformes con destino a ordenanzas y chauffeurs de la Repartición y adquisición de igual número de botines. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v9 enero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero de 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, an-

tes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Enero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento durante el mes de Febrero de 1923, Exp. 619-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
1.200 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de azúcar tucumana de 1a.
140 kilos de azúcar refinería argentina.
50 riestras de ajos, libre de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 kilos de aceite de oliva de 1a. peso neto.
120 " aceite oliva 2a., peso neto.
400 " batatas libres de brotes.
18.000 kilos carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
35 kilos conserva de tomates.
200 " cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos de te Ceylan envasado de superior calidad.
10 kilos especias molidas de 1a.
300 " porotos de manteca de 1a.
300 kilos de garbanzos de 1a.
2 kilos de hongos secos extranjeros.
800 kilos jabón amarillo en barras, de 2 kg. c|u.
45 kilos manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
24.000 kilos leña quebracho colorado Campana hachada.
45.000 kilos leña quebracho colorado Campana en trozos.
12.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos pimentón colorado.
7 kilos ají picante molido.
10 kilos pimienta molida de 1a.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
60 kilos trigo entero pelado.
100 " harina de maíz de 1a.
180 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
300 " sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
60 kilos sémola trigo candeal.
4.000 kilos repollos frescos, grandes, de 1 kilo c|u.
1.000 " verduras frescas surtidas.
60 litros vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
250 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de fósforos de palo (cajas).
120 kilos lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
62 barras de hielo.

El Secretario.

v-12 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Enero corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los talleres de panadería y fideería del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, Expediente 2203-T-922.

Para la Panadería—

20.000 kilos de harina "Doble cero".

Para la Fideería—

5.000 kilos de harina "Doble cero".

El Secretario.

v12 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1923, a las 15 horas, para el arriendo por 5 años con opción a 3 años más, de 57 hectáreas de viña y bodega, existente en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentra a la vista de los interesados en el citado campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en esta Dirección (IV y VIII Divisiones) como en la Intendencia del Campo Los Andes.

Las propuestas deben ser enviadas o entregadas personalmente al Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, antes del día y hora arriba señalados. — Tomás Martínez, coronel-secretario.

v23 ene.

LICITACION DE PAN O GALLETA

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1923 a las 15 horas para la provisión durante el año 1923, del pan o galleta necesarios a las fuerzas acantonadas en Campo de Mayo, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — H. Lucero, Tte. Coronel Prosecretario.

v-9 enero

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el año 1923, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 29 de Enero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922 —L. Celasco, secretario.

v27 ene.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 9.639.45 kilogramos de hierro forjado y 10.437.57 kilogramos de acero laminado, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Garupá, en el camino de Posadas a Candelaria (Misiones).

Datos en el Juzgado Letrado de esta ciudad.

Posadas, Diciembre 27 de 1922. —

e27 dic. O|1824 v25 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación hasta el día 9 de Enero de 1923, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de gradas de granito en las escalinatas laterales de la Casa de Gobierno, por la calle Balcarce. Plano y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1922.

e11 dic. O|1810 v9 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en la División Oeste del F. C. C. N. A., en la forma siguiente:

Para los depósitos comprendidos en la zona de Chacho a San Juan, 60.000 toneladas anuales de leña. Zona Castro Barros, Patquia y Chilecito, 8.000 toneladas anuales, ídem. Zona La Rioja, Catamarca, Andalgalá y Tinogasta, 25.000 toneladas anuales ídem. Zona Alta Córdoba, Deán Funes y Serrezuela, 32.000 toneladas anuales ídem.

El acto de la apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Enero 1923 a las 15 horas, en la Superintendencia del Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar de la Superintendencia del Combustible de los FF. CC. del Estado, calle Balcarce 560 o de la Inspección Divisional del Combustible, en Cruz del Eje, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El administrador general.

v10 ene.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Enero de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento en lotes de un terreno situado en la zona del Puerto de Mar del Plata, con destino a la instalación de talleres para la construcción y reparación de embarcaciones de pesca, de conformidad con las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

v15 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º Dic. Nº 1801 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para la provisión de pino tea en piezas aserradas y tirantes, con destino al Depósito Central.

Las planillas y documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Inspector General.

v-30 enero

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL

Habiéndose presentado don Antonio de Luca, en su carácter de hijo del expeón de la Administración de Limpieza Don Domingo De Luca, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 —Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e30 dic. No. 12866 v10 ene.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Adalgisa Rossi de Sarandria, en su carácter de viuda y única heredera del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas don Vicente Sarandria, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho

sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida, Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-8 enero No. 12937 v-16 enero

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al representante de la Sucesión del ex-Sargento del Ejército Nacional, don Gil Salas, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder del cargo que se le ha formulado en su carácter de Sargento de la Escolta de la Cuarta Región Militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—El Secretario.

v. 19 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Guzmán Míguez de Soto, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 25.017,77 m|n) Veinticinco mil diez y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe de un déficit comprobado en la habilitación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, del cual se le responsabiliza como ex-Habilitado de la misma, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos diez moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores, Aggilfredo Magnoni y Achella Magnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurran a responder, por sí o apoderado del cargo valor de $ 1 120 m/n que se ha sido establecido en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Presidente José Evaristo Uriburu No 889, en su carácter de inquilino y fiador respectivamente, o en su defecto, ingresen en Tesorería General el importe de esa deuda debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello nacional valor de $ 18. m/n, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Los secretarios.

v. 19 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza. a los Sres. Pablo Besana e hijos para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurran por sí o apoderado a responder del cargo valor de $ 1843,20. m n, que se les ha establecido, por arrendamiento de terrenos fiscales, o en su defecto, ingresen a Tesorería General de la Nación, dicho importe, debiendo además presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello nacional, valor de $ 23. m n, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Los Secretarios.

v-19 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Da. Evangelina Irene Carlota Elvira Thorne, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, Don Juan Thorne.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1923.—El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don Jesús María Díaz, en su carácter de Padre, del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, Don Juan Andrónico Díaz.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1923.—El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. --El secretario.

v19 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rufina Suárez de Bottini, por sí y sus hijos menores Juana Eustaquia, Ernesto y Teresa Bottini, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Bottini.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Ereilia Muñoz de Vidal, por sí y sus hijos menores Adolfo Antonio Cecilio, Héctor Rafael Mariano, María Celia Marcelina y Carlos Alberto Teodosio Vidal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Viajero de la Inspección Gral. de Provincias, don Adolfo Vidal.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Misotto de D'Antoni, por sí y sus hijas menores Orlanda Luisa y María Delia D'Antoni, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Antonio D'Antoni.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Faust de Plate, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Sofía Mercedes Plate.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Rosa Rodi de Petillo, en su carácter de madre, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Petillo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de ley 4349, doña Elvira Alvarez de García, por sí y sus hijos menores Arturo Esteban y Laureano Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Arturo García Videla.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Zabala de Rivero, en su carácter de viuda, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Gregorio Rivero.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Gallo de Dominici, por sí y su hija menor Edelveis Dominici, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Dominici.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Arriaga de Rey, en su carácter de Viuda del ex jubilado don Juan Antonio Rey.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Sampons, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Domingo Sampons.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

[illegible] v17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Inés Day en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Angelina Puebla de Day.

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

v19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922. — El secretario.

v17 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Fernando Quintín Zabala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a

justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Taboada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ardura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El secretario.

v15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Meneghetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Luzzi de Cuarterolo, por sí y sus hijos menores Salvador Juana y Héctor Jacinto Cuarterolo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Cuarterolo.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— El secretario.

v11 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don Nicolás Antonio, Don Vicente y Don Antonio Riccardi, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Roque Miguel Riccardi.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— El secretario.

v11 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Estrella Otero de Maffei, por sí y sus hijos menores Angela Catalina, Manuel, Oscar Carlos, Andrés Héctor, Delia Corina, Teresa Corina y Rómulo Maffei, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Maffei.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— El secretario.

v11 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Pettiti de Giacone, por sí y su hija menor Ernesta Giacone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los F. F. C. C. del Estado, Don Juan Bautista Giacone.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— El secretario.

v11 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Emma Abad de Mac Evoy por sí y por su hija menor María Emma Mac Evoy, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex-... de la Dirección General de Navegación y Puertos del Mº de O. P. Don Jorge Mac Evoy.— Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juana Carletti de Filogna por sí y sus hijos menores Emilia Antonia, Teresa Amanda Palmiro Filogna: en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina, Don Humberto Filogna. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Jacinta Montañ de Almanza, por sí y sus hijos menores Adolfo y Elena Almanza; en su carácter de viuda e hijos legítimos de ex-jubilado Don Julio Teófilo Almanza. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Ernesto Oppezz en representación del menor Tulio Decio Virgilio Montesano; en su carácter de hijo legítimo del ex-jubilado Don José Montesano. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Zavalía de Falcucci, por sí y su hijo menor Ricardo Italino José Falcucci, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, don Santiago Falcucci.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 enero

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 147|922 o 2177 A. o 646 R. o 384 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 147|922

Marca S. I C, número 3922.41, 2 cajones, vapor R. Marú, paquete 319, fecha de entrada: Enero 26 1920.

Marca en triángulo C arriba A T, s|número, 100 cajones, vapor Duquesa, paquete 1990, Junio 12 1920.

Marca en triángulo M H arriba U T, s|número, 100 cajones, vapor Duquesa, paquete 1990, Junio 12 1920.

Marca en triángulo arriba U T abajo C, s|número, 400 cajones, vapor Duquesa, paquete 1990, Junio 12 1920.

Marca B H, número 800|01, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 2480, Agosto 1 1920.

Marca N C L, s|número, 90 cajones, vapor Aruguy, paquete 3604, Agosto 11 1920.

Marca P. H., s|número, 329 vapor Aruguy, paquete 3604, Agosto 11 1920.

Marca C A P abajo 1997, número 724-25-38, 3 cajones, vapor Ameross, paquete 2665, Agosto 19 1920.

Marca L K, número 2982|83, 2 cajones, vapor S. Ventana, paquete 3885, Diciembre 2 1920.

Marca L S, número 1-2-1a., 3 cajones, vapor M. Wáshington, paquete 301, Enero 23 1921.

Marca en diamante R G T, número 1, 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 301, Enero 23 1921.

Marca O G, número 126 27, 2 cajones vapor M. Evenest, paquete 1152, Abril 27 1921.

Marca H S, número 4, 1 cajón, vapor Poeldik, paquete 1648, Junio 22 de 1921.

Marca R. L. F, s|número, 30 cajones, vapor S. Ventana, paquete 1757, Julio 1 1921.

El Jefe

v-13 enero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Carola, a fin de que dentro de dicho término comparézca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Buenos Aires cinco de Diciembre de 1922. Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 dic. s|pp 1957 v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Cristóbal Pérez o José Gómez**, por estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e19 dic. s|pp 1994 v25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

García Félix, Clase 1904, Matrícula 957, D. M. 34.

Marzón Marcos S., clase 1904, matrícula 129, D. M. 33.

Sequeyra Alejandro, clase 1904, matrícula 955, D. M. 34.

Ludueña San Martín, clase 1903, matrícula 1352, D. M. 34.

Infractores a la ley 4707:

Salazar Ciriaco, clase 1901, matrícula 1580, D. M. 33.

García Manuel, clase 1899, matrícula 1283, D. M. 33.

Gudiño Justo R, clase 1901, matrícula 1525, D. M. 33.

Guerra Julio César, clase 1901, matrícula 1644, D. M. 33.

Corengia José, clase 1901, matrícula 196, D. M. 33.

García Gerónimo, clase 1900, D. M. 33.

Bertolacci Alfredo, clase 1901, matrícula 118, D. M. 33.

Muñoz Miguel, clase 1901, matrícula 105, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Diciembre 4 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e7 dic. s|pp 1958 v15 ene.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Galarreta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 1, frac. 3., lote 6|7 9|12, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre ... 1922.— H. H. Dobranich, secretario.

e21 dic. s|pp 26 v10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Marcial Castells**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Acha, sec. 19, frac. B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Bue-

nos Aires, Diciembre ... 1922. — H. H. Dobranich, secretario.

e21 dic. s|pp 27 v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. Isaac Arriola, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **E. B. Madero**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de contribución territorial de seis chacras situadas en La Pampa — Toay, — bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.

—Juan Carlos Fox, secretario.

E. 21 diciembre spp. 23 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Rodolfo L. de Rocatagliatta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial, de un campo en La Pampa.— Pico—secc. 7, frac. B, lote 24, bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — H. H. Dobranich, secretario.

E. 21 diciembre s|pp. 24 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a doña **dominga B. de Arien**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial, de un campo en La Pampa,— Acha—secc. 9, frac. C, lote 4, bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — H. H. Dobranich, secretario.

E. 21 diciembre s|pp. 25 v10 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodríguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Juan C. Avila, secretario.

e-1º. Dbre. S-p-p. 1939 v-9 Enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

e 1º dibre. s/pp. Nº 1937. v. 9 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922 — Juan C. Avila, secretario — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso

e. 1c dibre, s/pp. Nº 1938. v- 9 ero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Rotaco**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue por el delito de violación de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922 —Arturo M. Castañeda, secretario.

e16 dic. s|pp 1992 v23 ene.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Cerrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Luis Gregorio Arce**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a abonar la multa que se le ha impuesto por infracción al art. 2o., de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto:

Rosario, Diciembre 18 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e22 dic. s|pp 28 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Miguel Delullo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —J. Serrano, secretario.

e22 dic. s|pp 29 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Ricciardi**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —Luis. A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s|pp No. 33 v1o. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Antonio Marcos, Martín Coronil y Eulogio Escobar**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s|pp No. 34 v1o. feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a José Vázquez Macandeira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires Noviembre treinta de 1922 —Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic. S/p.p. 1911 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal. Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a Arsenio Puertas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E—26 Dic., s. p p. 31—V—31 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ruiz, procesado por el delito de hurto, María García o Corrientes, por hurto, **Jorge Andrés Salani**, por robo, **Manuel Iriarte**, por abuso de armas y lesiones, y Santos Calabró, por defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos veintidós — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E—26 Dic. s. p. p. 32 -V31 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Otto Kruger** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Ignacio Jorge Albarracin, Secretario

E Dic. 26 s/pp. 30 v-Enero 31.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, a Francisco Santisteban, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires, Noviembre treinta de 1922 — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer

e-5 dic S/p.p. 1945 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **Max Michel** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. Tercer Piso — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1946 v-12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, **Doctor Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héctor Torri a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 Local del Juzgado: Palacio de Justicia .— Alberto Speroni, secretario

e-5 dic S/p.p. 1947 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto **Severo Potenza**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v10 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Carlos Jermar, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— A. Speroni. secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1951 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Mauricio Cherkes, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Palacio de Justicia.—A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1952 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1953 v. 12 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Amalia García Fernández ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-5 dcbre. s/pp. 1942 v-12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por don Gastón Falewce ó Gastón Carlos José Falewce o Gastón Jalevei ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — Carlos G. Marín secretario.

e-5 dcbre. s/pp. 1943 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Adelaida Lazcano a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 Dcbre. s/pp. No 1954. v-12 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gorge Drago a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre, s/pp No 1955. v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre. s/pp. No 1956. v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Juan Rumbo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1948 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 s. p. p. 1949 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Bonifacio Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1950 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Pedernera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, (de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Miranda, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1960 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Albasio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1961 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José S. Kairúz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1962 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejandro Manuel, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1963 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro José, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1964 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Pomares, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1965 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dn. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Riccievi Salinell a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde, sino compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1966 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dn. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Bustos a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1967 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan C. Avegno, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1968 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Yatenliansky, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1969 v-22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Mascocholi, (a) "El Calabrés" para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre la Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922.— Norberto E. Fernández, secretario.

e18 dic s|pp 1993 v24 ene

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Enrique M. Destrade, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica, sec. 23» frac. C lote 9b, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 — Carlos E González del Solar, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 103 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Cayetano Ruiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» «Victorica», sec. 23» frac B. lote 13 b, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Carlos E. González de Solar, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 101 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Ataliva Roca, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Toay, sec. 3» frac. A. lote 6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e-3 enero s/p.p Nº 105 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Adolfo Casabal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don José Alonso Prieto, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — Enrique A. Peña, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 92 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Adolfo Casabal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Gerónimo Pérez Sainz de la Maza, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — Enrique A. Peña, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 93 v-20 enero.

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Adolfo Casabal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Luciano Destrade, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — Enrique A. Peña, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 94 v-20. enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Adolfo Casabal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Don Salvador Ruiz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — Enrique A. Peña, secretario.

e-3 enero s/p.p. Nº 95 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza a Don José María Larrea, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de dentro dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, Diciembre diez y nueve de 1922.

Alfredo Persiani, secretario.

e-3 enero S./p. p. 96 v-20 enero.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza a Don Juan B. B[illegible], por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de dentro dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes, Buenos Aires, Diciembre diez y nueve de 1922.

Alfredo Persiani, secretario.

e-3 enero S/p. p. 97 v-20 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Inocencio Ruiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» «Victorica» sec. 23, frac. B lote 13a, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 Armando F. Laspiur, secretario.

e-3 enero S/p. p. 98 v-20 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» «Bernasconi», sec. 25 frac. A. lote 5 y frac. B. lote 6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 Armando F. Laspiur, secretario.

e-3 enero S/p. p. 99 v-20 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Antonio y María Sara Acevedo y González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial, de un campo en «La Pampa» «Bernasconi», sec. 20, frac. B. lote 6, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 Armando F. Laspiur, secretario.

e-3 enero S/p. p. 100 v- 20 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Adolfo Casabal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Donato Chiffle, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, de un campo en «La Pampa» «Acha», sec. 21 frac. C. lote 25 N. O., bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 Armando F. Laspiur, secretario.

e-3 enero S/p. p. 101 v- 20 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Doña Mariana L. Urtubey de Portillo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo situado en «La Pampa» «Acha» Sec. 9 frac. C. lote 22 bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922 **Horacio H. Dobranich, secretario.**

e-3 enero S/p. p. 102 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 106 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Mortcovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 107 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Conforti a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 108 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 109 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jaslier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 enero s.p.p. Nº 110 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para

que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 112 v-8 fbro

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Gnefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Mojorena o José Vazquez y Margarita Echeverría o María Perroti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.
—Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.
—Local del Juzgado—Palacio de Justicia — Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.
—Local del Juzgado—Palacio de Justicia —Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 115 v. 8 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.
—Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 116 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.
—Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 117 v. 8 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre y señal alguna, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco, interior y exteriormente, midiendo seis metros de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada, y en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922.— A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v27 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal, sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente C. 7237 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.58 m., manga 1.60 m. y puntal 0.72 m. sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda azul. forro liso de pino de tea, con cuatro bancadas. una defensa a popa tres toleteras. dos toletes un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.
A. B. Nieva

v-31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 10 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. —A. J. Bosisio, secretario.

v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal, y en las ciudades de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. —A. J. Bosisio, prosecretario. v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1923, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922.
A. J. Bosisio, prosecretario. **v14 ene.**

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional